IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Fernando Pessoa-Canarias (UFP-C)	Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado e Investigación (EDEPI)	35010774
NIVEL	**DENOMINACIÓN CORTA**	
Doctor	Investigación Multidisciplinar en Psicología del Envejecimiento, Promoción de la Salud e Intervención Centrada en la Persona	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Programa de Doctorado en Investigación Multidisciplinar en Psicología del Envejecimiento, Promoción de la Salud e Intervención Centrada en la Persona por la Universidad Fernando Pessoa-Canarias (UFP-C)		
NIVEL MECES		
4		
CONJUNTO	**CONVENIO**	
No		
SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
Antonio Nicolás Rodríguez Rodríguez	Presidente	
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
Antonio José Rodríguez Pérez	Rector	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
Antonio José Rodríguez Pérez	Rector	

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
calle de la juventud s/n	35450	Santa María de Guía de Gran Canaria	928333848
E-MAIL	**PROVINCIA**		**FAX**
vicerrectoriatitulaciones@ufpcanarias.es	Las Palmas		928323017

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	En: Las Palmas, AM 8 de abril de 2024
	Firma: Representante legal de la Universidad

CSV: 770147258685055379856514 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Investigación Multidisciplinar en Psicología del Envejecimiento, Promoción de la Salud e Intervención Centrada en la Persona por la Universidad Fernando Pessoa-Canarias (UFP-C)	No		Ver anexos. Apartado 1.

ISCED 1	ISCED 2
Psicología	Salud
AGENCIA EVALUADORA	**UNIVERSIDAD SOLICITANTE**
Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa	Universidad Fernando Pessoa-Canarias (UFP-C)

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

1.2 Contexto científico, académico, social

La creciente necesidad de estudios de doctorado, por los profesionales sanitarios que requieren profundizar en los aspectos de investigación, son excelentes candidatos para el programa aquí desarrollado. Son los egresados en los Máster de Psicología General Sanitaria, Psicología Clínica y de la Salud, Neuropsicología y de las Neurociencias los que con mayor probabilidad aportarán un mayor número de estudiantes de doctorado, con el objetivo último de mejorar sensiblemente el desempeño de la profesión y/o especialización. Por ello, creemos que la oferta de esta formación puede facilitar el acceso a los estudios de doctorado a profesionales implicados en la actividad profesional de la salud en nuestra sociedad.

En las últimas décadas ha existido un aumento de la esperanza de vida a nivel mundial. Actualmente, la mayor parte de la población tiene una esperanza de vida por encima de los 60 años y se prevé que para 2050, la población mundial en torno a los 60 años llegue a los 2000 millones, un aumento de 900 millones con respecto a 2015 (World Health Organization, 2018). Del mismo modo, según los datos de la World Health Organization (2020), en España se ha observado la misma tendencia al alza en la esperanza de vida, siendo la esperanza de vida al nacimiento de los hombres de 83,2 años y la de las mujeres 85,7 años. Atendiendo a los datos del INE (2021), se pronostica que en el año 2069 la esperanza de vida al nacimiento para los hombres sea de 85,8 años y para las mujeres de 90 años (Instituto Nacional de Estadística, [INE], 2021). Asimismo, a corto plazo se prevé que en los próximos años la esperanza de vida siga aumentando y, con ello, se produzca un cambio de distribución en la población hacia edades más avanzadas. Este un mayor porcentaje de personas de edad avanzada en la población conlleva a su vez toda una serie cambios característicos del envejecimiento, entre los que destacan los cambios cognitivos asociados a la edad. Dada la importancia de la cognición en el envejecimiento saludable (Lawton et al., 1999), profundizar en los cambios cognitivos asociados a la edad se plantea como uno de los principales retos en la investigación actual.

Por otro lado, la OMS ha puesto de manifiesto que, los trastornos mentales son la principal causa de discapacidad y son responsables de uno de cada seis años vividos con discapacidad y que las personas con trastornos mentales graves mueren de media de 10 a 20 años antes que la población general. Además, informan de que la carga de trastornos mentales sigue aumentando y tiene grandes repercusiones en la salud, además de importantes consecuencias sociales, económicas y para los derechos humanos en todos los países del mundo. En los datos del informe de la OMS en el año 2019, se refleja que casi mil millones de personas estaban afectadas por un trastorno mental y que solo en el primer año de la pandemia, se desencadenó un aumento del 25 % en la prevalencia de la ansiedad y la depresión en todo el mundo. Para dar respuesta a la situación mundial de Salud Mental, se diseñó un plan de acción integral sobre salud mental que abarca los servicios, políticas, leyes, planes, estrategias y programas. Este Plan Integral sobre Salud Mental 2013-2030, actualizado en 2021 se basa en su predecesor (2013) y establece acciones claras para prevenir condiciones de salud mental para aquellos en riesgo y lograr la cobertura universal de los servicios de salud mental. Los cuatro objetivos principales del plan son:

1. Reforzar un liderazgo y una gobernanza eficaces en materia de salud mental.
2. Proporcionar servicios de salud mental y asistencia social completos, integrados y con capacidad de respuesta en entornos comunitarios.
3. Aplicar estrategias de promoción y prevención de la salud mental.
4. Reforzar los sistemas de información, la evidencia y la investigación en salud mental.

En este sentido, no cabe duda que las estrategias de salud mental y las intervenciones deben basarse en evidencia científica que repercutan en mejores prácticas. Esto se traduce en que requerirá acciones por parte no sólo de organismos, sino también de instituciones académicas y de investigación como son las Universidades, que contribuyan a

CSV: 770147258685055379856514 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

proporcionar mejoras en los servicios de atención sanitaria y social, la promoción y la prevención en salud mental, la información, las pruebas y la investigación.

Presentamos aquí por tanto un programa que podría mejorar el tejido productivo científico en Canarias, a través de la generación de un grupo de egresados con una potente formación, que puedan mejorar el impacto que la investigación tiene en el tratamiento e intervención en la salud mental, el conocimiento del envejecimiento y en la prevención y promoción de la salud. El componente fundamental de la formación doctoral es el avance del conocimiento científico a través de la «investigación original». Además, consideramos que los participantes en programas de doctorado, no son sólo estudiantes sino investigadores en formación. La formación de investigadores es, en estos momentos, un elemento clave de una sociedad basada en el conocimiento. Canarias tiene características especiales en muchos aspectos y también sufre un déficit de investigadores bien formados, que generen la masa crítica necesaria para poder desarrollar más proyectos de investigación y que estos sean de gran calado. Pretendemos que los nuevos doctores puedan ser investigadores autónomos implicados en el contexto social donde están formados, pero capaces también de desarrollar su actividad en un espacio global de investigación.

Es por ello que este programa es muy relevante para nuestra sociedad ya que pretende:
1. Incrementar el nivel educativo de las personas que componen nuestra sociedad. La obtención del título de Doctor, máximo grado académico de la Universidad española, promueve la ampliación y desarrollo científico.
2. Los estudios de doctorado están diseñados para la formación de investigadores, que en el campo de la psicología contribuirán al aporte de la evidencia científica necesaria para el conocimiento y la mejora de los mecanismos, métodos diagnósticos, instrumentos pronósticos y estrategias terapéuticas, así como las bases para la promoción y la prevención de la salud.

Formación de doctores que puedan incorporarse en el futuro al profesorado universitario, que, junto con la actividad docente, tengan una marcada formación investigadora. Este hecho es de especial relevancia en los estudios de posgrado en Psicología que han tenido un crecimiento exponencial en los últimos años.

En la actualidad, en la Comunidad Autónoma Canaria sólo se imparte un único programa de Doctorado en Psicología por la Universidad de la Laguna desde el curso 2014-2015, en modalidad presencial, en el que se ofertan 40 plazas. Recientemente la Universidad del Atlántico Medio, ha solicitado la implantación el Programa de Doctorado en Psicología con una oferta de 10 plazas repartidas en 5 presenciales y 5 virtuales. La oferta total de plazas de Doctorado en Psicología en Canarias es de 50 que son insuficientes para el número de candidatos potenciales a optar una plaza en programas de doctorado en psicología.

Del mismo modo, existe un interés y necesidad por parte de alumnos de posgrado en acceder a programas de doctorado en nuestra provincia. En la actualidad, las cifras del estudiantado en estas formaciones están por encima de los 1000 estudiantes en nuestra comunidad autónoma, cifras que aumentan con la implantación de nuevas formaciones afines en universidades canarias El crecimiento en el número de egresados de Grado y Máster de la rama de la Psicología y afines en Canarias, hace necesario nuevos espacios formativos de doctorado como el programa que aquí se expone.

Solo en la Universidad Fernando Pessoa Canarias, el número total de estudiantes de Grado y Máster relacionados con la Psicología es de 344, siendo 105 los estudiantes de Máster. Así mismo, el número de estudiantes en el resto de Universidades Canarias superan los 1000 estudiantes entre Grado y Máster y las cifras seguirán creciendo en los próximos años con las nuevas implantaciones.

La falta de titulados doctores en psicología deja deficiente la demanda laboral en el contexto de las universidades canarias, que no pueden absorber un único programa de doctorado. Aunque no sólo son las universidades las que demandan profesionales doctores en psicología, sino que cada vez, la relación universidad-empresa tiene más en cuenta la necesidad de apostar por el desarrollo y la innovación que viene de la mano de estos titulados.

Del mismo modo, las líneas de investigación que se proponen en el presente Programa, podrían abarcar a doctorandos de la rama de Ciencias de la Salud ya que se trata de un programa multidisciplinar. Actualmente, los estudiantes de Ciencias de la Salud de la UFPCanarias son el 94% del total de estudiantes de la Universidad, por lo que, muchos de ellos podrían ser estudiantes potenciales de este doctorado.

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	**UNIVERSIDAD**
084	Universidad Fernando Pessoa-Canarias (UFP-C)

1.3. Universidad Fernando Pessoa-Canarias (UFP-C)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	**CENTRO**

CSV: 770147258685055379856514 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

35010774	Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado e Investigación (EDEPI)

1.3.2. Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado e Investigación (EDEPI)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	**SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN**
10	10
NORMAS DE PERMANENCIA	
https://ufpcanarias.es/Static/RecursosPlan/39/NORMATIVA%20DE%20PERMANENCIA%20PROG%20DOCTORADO%20SEPT23.pdf	

LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Si	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	**INSTITUCIÓN**	**DESCRIPCIÓN**	**NATUR. INSTIT**
C.1	Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias	La Fundación Canaria Instituto De Investigación Sanitaria De Canarias (Fiisc), Vinculada Al Servicio De Evaluación Del Servicio Canario De Salud (Sescs)	Público
C:3	Universidad de Estocolmo	Desde la Universidad de Estocolmo, el departamento de psicología, cuenta con amplia experiencia en el estudio de la interacción de los procesos sensoriales y cognitivos, especializado principalmente en el sentido del olfato.	Público
C.2	Instituto Karolinska	Desde el Instituto Karolinska, mediante la participación del departamento de neurobiología, ciencias del cuidado y la sociedad, se contará con acceso a estructuras clave de almacenado y procesado de datos, tanto cognitivos como clínicos, y especialmente, datos de neuroimagen	Público
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			

Se incluyen los convenios en el siguiente enlace distribuidos en ANEXO A, B, C y D:

https://www.dropbox.com/scl/fo/1o5vn1l01se0s7f3mp9zx/AOu738XM-G48t96fpRjm_bg?rlkey=ddu0ytkl8w35gumfev86cus2v&st=h7ydphk9&dl=0

COLABORACIONES

El presente programa de doctorado se enmarca en varias colaboraciones nacionales con la Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias, e internacionales con instituciones de referencia en Europa y Suecia: el Instituto Karolinska y la Universidad de Estocolmo.

La Fundación Canaria Instituto De Investigación Sanitaria De Canarias (Fiisc), Vinculada Al Servicio De Evaluación Del Servicio Canario De Salud (Sescs)

CSV: 770147258685055379856514 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

En el presente programa de Doctorado se dispone de un convenio de colaboración con La **Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias (FIISC) (Ver anexo A). La FIISC**, promovida por la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y por el Servicio Canario de Salud tiene como objetivo principal promover y apoyar la investigación en el ámbito de las ciencias de la salud para contribuir en la prevención de la enfermedad, a la promoción y la protección de la salud, al tratamiento y rehabilitación de la enfermedad y a elevar el grado de conocimiento sobre la salud de la población, así como gestionar la investigación del Servicio Canario de la Salud que se le encomiende por este organismo.

La Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias (FIISC) incluye entre sus unidades el Servicio de Evaluación y Planificación del Servicio Canario de la Salud (SESCS) y el Instituto de Tecnologías Biomédicas de Canarias (ITB). El SESCS es una unidad dependiente de la Dirección del Servicio Canario de la Salud en la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias. Está constituido por un grupo multidisciplinar de investigadores (economistas, epidemiólogos, psicólogos, sociólogos, antropólogos, biólogos, estadísticos, evaluadores de servicios sanitarios). Además, el SESCS forma parte de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud (RedETS), así como de la European Network for Health Technology Assessment (EUnetHTA), de la Guidelines International Network (GIN) y de la Red de Investigación en Cronicidad, Atención Primaria y Promoción de la Salud (RICAPPS), financiada por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII).

El SESCS se fundó en 1995, con el objetivo de informar las decisiones de todos los agentes relevantes en el sistema sanitario público (políticos sanitarios, gestores, profesionales sanitarios y pacientes) y reducir la incertidumbre con respecto a la incorporación, difusión y utilización apropiada de las tecnologías sanitarias en Canarias. Desde 2006 esta actividad se ha extendido hacia el conjunto del estado español, a través de la incorporación del SESCS en la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud (RedETS).

La misión del SESCS es presentar pruebas científicas que favorezcan una atención sanitaria más segura, solvente y de mayor calidad; equitativa, accesible, asequible, global y sostenible; trabajando con y para los pacientes, profesionales y autoridades sanitarias, al objeto de garantizar la disponibilidad de evidencia comprensible y utilizable, para afrontar la toma de decisiones, por parte de todos los actores en el sistema sanitario. Estas pruebas científicas se presentan fundamentalmente mediante los informes de evaluación de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica, para informar las decisiones de los decisores políticos, gestores y profesionales sanitarios. Además, para informar las decisiones de los pacientes y cuidadores, SESCS lleva a cabo la elaboración, validación y evaluación de herramientas para promover las decisiones compartidas entre pacientes y profesionales sanitarios. También elabora versiones para pacientes de las guía de práctica clínica y de los informes de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (ETS).

Complementariamente, la proyección investigadora de SESCS hace posible la producción de conocimiento científico nuevo sobre la efectividad, seguridad, coste-efectividad e impacto de algunas tecnologías sanitarias relevantes para las que no existen pruebas suficientes de su valor.

Para asegurar la misión y ayudarse en el cumplimiento de sus objetivos, el SESCS adopta una estrategia de impulso a la colaboración estable y al establecimiento de alianzas con socios clave, tanto con instituciones como con individuos de los sectores profesionales, de pacientes y de la industria sanitaria; en el ámbito regional, nacional e internacional. Concretamente, las alianzas con otras instituciones nacionales e internacionales de excelencia contribuyen a la mejora continua de la capacitación de los profesionales de SESCS; que es un objetivo instrumental intermedio de la máxima relevancia para el SESCS. La participación en proyectos, consorcios y redes nacionales e internacionales de ETS y de investigación evaluativa es una de las metas que impulsan la mejora continua de la calidad en las tareas del SESCS. En concreto, el SESCS lidera el grupo de Canarias en la Red de Investigación en Cronicidad, Atención Primaria y Promoción de la Salud (RICAPPS). Esta red es de especial relevancia para este Programa de Doctorado en cuanto al objetivo de Promoción de la Salud, ya que está formada por 26 grupos de investigación, ubicados en 12 comunidades autónomas (que representan el 90,2% de la población española) y 9 grupos clínicos asistenciales de 9 comunidades autónomas en España.

Instituto Karolinska

Esta colaboración se concreta a partir del convenio de colaboración entre el Instituto Karolinska (Suecia) y la Universidad Fernando Pessoa Canarias por medio del profesor Dr. Daniel Ferreira Padilla (Ver anexo B). Desde el **Instituto Karolinsk**a, mediante la participación del departamento de neurobiología, ciencias del cuidado y la sociedad, se contará con acceso a estructuras clave de almacenado y procesado de datos, tanto cognitivos como clínicos, y especialmente, datos de neuroimagen. Este equipo de investigación ha desarrollado un sistema de base de datos denominado TheHiveDB (**https://thehivedb.com/**) basado en un entorno web que permite la gestión, organización e integración de datos procedentes de múltiples proyectos, incluyendo datos genéticos, clínicos, cognitivos y de neuroimagen. Esta plataforma web a su vez está conectada a un servidor privado y es capaz de programar procesamiento de grandes cantidades de datos de neuroimagen, reduciendo tiempo de ejecución y costos de dicha actividad. Actualmente, TheHiveDB cuenta con datos ya procesados y listos para utilizar procedentes de más de 30 cohortes en todo el mundo, incluyendo H70 (Suecia), BioFinder (Suecia), ADNI (EEUU), jADNI (Japón), AIBL (Australia) o GENIC (Islas Ca-

CSV: 770147258685055379856514 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

narias) y sumando más de 100.000 personas con y sin enfermedades neurodegenerativas. Además, se podrá tener posibilidad de estancias internacionales para acceder a los laboratorios e infraestructuras del Instituto Karolinska, incluyendo el laboratorio SMILE para procesado de imágenes de resonancia magnética y el edificio NEO.

Universidad de Estocolmo

Esta colaboración se concreta a partir del convenio de colaboración entre la Universidad de Estocolmo (Suecia) y la Universidad Fernando Pessoa-Canarias por medio de la profesora Dra. Nira A. Cedres Fumero (Ver anexos C y D). Desde la **Universidad de Estocolmo,** el departamento de psicología, cuenta con amplia experiencia en el estudio de la interacción de los procesos sensoriales y cognitivos, especializado principalmente en el sentido del olfato. Por medio de su participación en el presente programa de doctorado, los estudiantes tendrán acceso a los datos recogidos en el laboratorio SciLa (**https://sci-lab.se/**), que cuenta con las herramientas más avanzadas para la presentación de estímulos olfativos en situaciones experimentales, incluyendo tareas de resonancia magnética funcional (RMf), olfatómetros y presentación de estímulos olfativos integrados en tareas de realidad aumentada. Por otro lado, desde dicho laboratorio de interacción sensorio-cognitiva también se han desarrollado intervenciones para la mejora del sentido del olfato, como la #Smell training app# (**https://www.smelltrainingapp.com/**), y tareas de estimulación cognitiva de la memoria basadas en estímulos olfativos, a las que también se podrá acceder desde este programa de doctorado.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)

CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

CG.1 - no se contemplan competencias generales

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

El principal sistema de información previa a la matriculación del será la página web de la Universidad Fernando Pessoa Canarias: **www.ufpcanarias.es**, a través del apartado de TITULACIONES OFICIALES relativo a los Programas de Doctorado.

En ella, se muestra la información relevante relacionada con el título, tratando de aportar la información transparente y de fácil acceso para las personas interesadas. Otra de las vías de información será la elaboración de trípticos o folletos.

CSV: 770147258685055379856514 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

A través de estos medios se pondrá especial énfasis en explicar, entre otros, los siguientes aspectos clave para el estudiantado interesado en los programas de doctorado:

- Los requisitos de acceso y admisión
- las cuestiones administrativas relacionadas con la matrícula.
- El desarrollo de los estudios incluyendo información sobre la asignación de director, el plan de investigación, el compromiso documental de supervisión y el seguimiento del plan de investigación.
- toda la información acerca de los equipos de investigación, líneas de investigación, actividades formativas, normativa de evaluación, etc.,
- El procedimiento y normativa específica del depósito, defensa y archivo de la tesis doctoral.
- Información suficiente sobre las becas y ayudas a las que podrá acceder el estudiantado de cara a la realización de sus estudios.
- Medios de contacto con los responsables tanto administrativos como académicos de los programas de doctorado.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

3.2. REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos de acceso al doctorado

Con carácter general, para el acceso y admisión a las enseñanzas de doctorado se aplicará lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado:

Requisitos:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

2. Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

d) Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.

e) Igualmente podrán acceder los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

Criterios de admisión al doctorado

Sin perjuicio de lo establecido en los criterios de admisión del artículo 7 Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, la selección y admisión al programa de doctorado se sujeta a lo siguiente:

1. La selección se realizaría a partir del expediente académico que el estudiantado tuviera en el Grado y/o Máster que le dé acceso al título.
2. Así mismo, se tendrá en cuenta su experiencia profesional previa, becas de colaboración, trabajos publicados, ponencias, presentaciones a Congresos y premios obtenidos.
3. Será un requisito indispensable, presentar una carta con las motivaciones e intereses que le llevan a desarrollar el programa de doctorado. En los casos de dudas o empate de puntuación, si así se estimara oportuno se podrá requerir una entrevista personal. En la entrevista se deberá demostrar el interés y vocación investigadora en el campo, su dedicación al proyecto, la ade-

CSV: 770147258685055379856514 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

cuación del perfil del estudiante a los requerimientos del programa, sus intereses acerca de la investigación, su nivel previo de conocimientos metodológicos y así como capacidad de colaboración y trabajo en equipo.

El estudiantado que cumpla con los requisitos de acceso será admitido conforme a los criterios de valoración de méritos siguientes:

- Expediente académico de la titulación de nivel de grado: hasta 10 puntos (media del expediente académico)
- Expediente académico de la titulación de máster: hasta 10 puntos (media del expediente académico)
- Méritos de investigación: hasta 5 puntos

- 1 por beca de colaboración
- 3 por trabajos publicados
- 1 por Ponencias/Congresos/premios

Méritos profesionales de acuerdo a la afinidad con las líneas de investigación del programa: hasta 2 puntos.

- Experiencia profesional en Psicología y/o Neurociencias: 2 puntos
- Experiencia profesional Medicina, Biomedicina y Biología: 1 punto
- Experiencia profesional Resto Ciencias de la Salud: 0,5 puntos

Total: 27 puntos

Procedimiento de admisión

El estudiante que quiera solicitar su admisión en un programa de doctorado de la Universidad Fernando Pessoa, presentará la siguiente documentación:

- Solicitud de admisión
- Documento acreditativo de su identidad y nacionalidad
- Título/s que dan acceso al doctorado
- Carta de Motivación del interesado

Se constituirá una Comisión Académica del Programa de Doctorado que estará integrada al menos por un miembro de cada línea y el coordinador, que la presidirá todos ellos con voz y voto y, la Directora de Administración para el registro de documentos. Uno de sus miembros, a propuesta del coordinador, actuará como Secretario y dará fe de los acuerdos adoptados.

Los miembros de la Comisión Académica del Programa de Doctorado con voz y voto, serán elegidos por y entre los profesores de cada línea del programa que hayan dirigido o codirigido al menos una tesis doctoral y tengan como mínimo un sexenio de investigación reconocido o su equivalente. Su mandato tendrá una duración de cuatro años. Los miembros de las nuevas líneas de investigación que se incorporen al Programa de Doctorado, deberán tener un representante en la Comisión Académica, el cual deberá ser elegido con el mismo procedimiento que los otros miembros de la citada Comisión y antes mencionado.

El Coordinador, será un profesor del Programa con vinculación permanente con la Universidad Fernando Pessoa Canarias. Además, tendrá que haber dirigido, con anterioridad a su designación, tesis doctorales y contar con un mínimo de dos sexenios de investigación reconocidos o su equivalente en el caso de personal contratado.

Para resolver las solicitudes de admisión, la Comisión Académica del Programa de Doctorado tendrá en cuenta la documentación aportada por el candidato y el número de plazas disponibles en el Programa de Doctorado. En caso de resolver positivamente la admisión, la Comisión Académica del Programa de Doctorado asignará al estudiante un tutor. El tutor ha de ser uno de los profesores del Programa de Doctorado, siendo su función facilitar la comunicación entre el estudiante y la Comisión Académica del Programa.

En función de la formación previa del solicitante, la Comisión Académica del Programa de Doctorado podrá admitir al solicitante con la condición de que, siempre durante el periodo de formación, lleve a cabo una serie de complementos de formación. Esta condición tiene que estar especificada en la resolución de admisión.

Los complementos pueden ser asignaturas ofertadas por la Universidad Fernando Pessoa Canarias dentro de sus enseñanzas regladas, o pueden ser otras actividades organizadas o planificadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

Una vez recibida la resolución de admisión, el estudiante ha de formalizar la matrícula de tutela académica en la Escuela de Investigación y Postgrado. A partir de ese momento, pasa a ser considerado estudiante de doctorado.

PERFIL DE INGRESO

CSV: 770147258685055379856514 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

El perfil de ingreso recomendado al programa de doctorado es el de Licenciado o Licenciada en Psicología o graduado o graduada en Psicología que ha cursado con posterioridad algún máster relacionados con el programa de doctorado.

Los contenidos de estos estudios previos que señalan las principales capacidades y conocimientos previos son los relativos las líneas de investigación del programa de doctorado, en materias de psicología de la salud, psicopatología, neuropsicología, neurociencia, psicología del trabajo y de las organizaciones, e intervención psicosocial en ámbitos sociales y familiares.

Así mismo, como **perfiles de ingreso adicionales**, podrán acceder egresados de otras disciplinas que engloban las Ciencias de la Salud, principalmente: medicina, biomedicina, biología, ciencias de la nutrición, odontología, enfermería, Terapia Ocupacional y Fisioterapia que, puedan aportar multidisciplinariedad al programa. Estos alumnos deben estar en posesión de al menos un título de 300 ECTS o de Máster Oficial, que contabilicen 300 créditos o más.

Estudiantes con dedicación a tiempo parcial

Se podrán admitir estudiantes a tiempo parcial conforme al artículo 3 del Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, para los cuales se realizará una programación personalizada y en función con su dedicación a las actividades del programa de doctorado y se establecerá un cronograma individualizado ajustado a los tiempos de estudio e investigación que el doctorando debe desarrollar para alcanzar el nivel adecuado de formación. Como máximo del 50% de plazas del total de alumnos aceptados al programa podrán ser alumnos a tiempo parcial.

Estudiantes con necesidades educativas especiales

Serán evaluadas por la Comisión Académica en el momento de su entrevista y se valorará las necesidades concretas del estudiantado y los servicios de apoyo y asesoramiento adecuado que precise para poder cubrir sus posibles adaptaciones curriculares.

La Universidad Fernando Pessoa Canarias cuenta con un Plan de Acción Tutorial que incluye un Plan Específico de atención a las necesidades educativas, es un plan de acción propio de la Universidad, donde una el estudiantado lo solicita, se procede a la activación el Servicio de Orientación Académica y la comisión para adaptaciones pedagógicas y el protocolo de detección y valoración de las necesidades específicas que presenta. Por tanto, con este plan de acción se ayudará al alumnado a su integración en la Institución, iniciando un proceso de normalidad cuando se asegure que la fase de integración se ha completado satisfactoriamente. El alumnado y el profesorado durante el proceso formativo de la titulación, podrán solicitar asesoramiento para solventar las dificultades que vayan apareciendo.

3.3 ESTUDIANTES

El Título no está vinculado con ningún título previo

Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:	10
Nº total de estudiantes previstos de otros paises:	2
No existen datos	

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

COMPLEMENTOS FORMATIVOS

Aunque el perfil de ingreso recomendado al programa de doctorado es el de Licenciado o Licenciada en Psicología o graduado o graduada en Psicología que ha cursado con posterioridad algún máster relacionados con el programa de doctorado, podrán acceder perfiles de ingreso adicionales de otras disciplinas que puedan aportar multidisciplinariedad al programa.

En aquellos casos en que la Comisión Académica del programa de Doctorado considere que la formación previa del candidato no es suficiente o no es adecuada para el acceso óptimo al programa de doctorado, se podrá exigir la realización de complementos de formación específica hasta un máximo de 12 créditos que deberán realizarse preferentemente en el primer año. La recomendación por parte de que la Comisión Académica de que los estudiantes cursen complementos de formación será siempre excepcional. Los complementos de formación se orientarán principalmente al ámbito de la Metodología de Investigación y la actualización/formación en el ámbito clínico y psicología del trabajo y de las organizaciones, de la salud o neurociencias, dependiendo de las necesidades específicas del alumnado. Esta condición tiene que estar especificada en la resolución de admisión.

Los complementos pueden ser asignaturas ofertadas por la Universidad Fernando Pessoa Canarias dentro de sus enseñanzas regladas, o pueden ser otras actividades organizadas o planificadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que dependerán de la línea a la que se adscriban.

CSV: 770147258685055379856514 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Seminarios, cursos de formación y talleres de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	50

DESCRIPCIÓN

Carácter: Obligatoria

Planificación: TC 1º año, TP 1º - 2º año.

Descripción:

Esta actividad formativa pretende trabajar las competencias básicas y el desarrollo de las capacidades y destrezas generales en investigación de los doctorandos. Incluye la asistencia a seminarios, cursos de formación y especialización y talleres sobre investigación. Todos ellos serán realizados dentro de la propia Universidad Fernando Pessoa Canarias:

- Cursos de Formación Científica: Actividades donde se combinan ponencias, paneles y sesiones participativas. Facilitan el contacto del alumno, con la difusión del conocimiento científico y de la discusión crítica del mismo. Serán evaluados mediante la verificación de la participación activa del alumnado en las sesiones lectivas y/o la presentación de trabajos individuales o en equipo. Tendrán una duración total de 25 horas
- Seminarios científicos: se abordarán, entre otros, contenidos relacionados con la difusión y comunicación de la investigación, la inserción profesional de calidad, ciencia abierta, así como formación específica en temas relacionados con más de un campo de la investigación. Esta actividad formativa se evaluará atendiendo a la asistencia y participación de los estudiantes. Los estudiantes han de realizar un total de 10 horas a través de su participación en estas actividades (4 seminarios de 2,5 horas cada uno).
- Talleres específicos: relacionados con el aprendizaje de técnicas concretas relacionadas con el desarrollo del programa. Esta actividad formativa se evaluará atendiendo a la asistencia y participación de los estudiantes Esta actividad tendrá una duración total de 15 horas (3 talleres de 5 horas cada uno)

Se elaborará un programa detallado anual que se expondrá en la web de la UFPC www.ufpcanarias.es

Se pretenden que los doctorandos adquieran, entre otros, los siguientes resultados de aprendizaje:

- Buscar información científica.
- Intercambiar conocimiento con otros investigadores
- Conocer cómo difundir su actividad investigadora ante las empresas y el conjunto de la sociedad canaria.
- Conocer alternativas profesionales al desarrollo de su carrera investigadora universitaria.

La lengua de impartición será, preferentemente, el castellano. Esta actividad tiene carácter obligatorio y pretende trabajar las competencias CB11, CB14, CB16 y CB17, así como las capacidades y destrezas personales CA02 y CA05.

Procedimiento de control:

Se evaluará el rendimiento del doctorando en estas actividades mediante la realización de una prueba tipo test y la verificación de la participación activa del alumnado en las actividades a través del campus virtual. Todos estos controles formarán parte del documento de actividades del doctorando (DAD) el cual será revisado regularmente por el Tutor y el Director de tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del programa

Actuaciones de movilidad:

No se contempla

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de control:

Se evaluará el rendimiento del doctorando en estas actividades mediante la realización de una prueba tipo test y la verificación de la participación activa del alumnado en las actividades a través del campus virtual. Todos estos controles formarán parte del documento de actividades del doctorando (DAD) el cual será revisado regularmente por el Tutor y el Director de tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del programa

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No se contemplan.

ACTIVIDAD: Elaboración y presentación pública del plan de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	100

DESCRIPCIÓN

Carácter: Obligatoria

Planificación: TC 1º año, TP 1º año.

CSV: 770147258685055379856514 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Descripción:

El alumno deberá elaborar y presentar públicamente el Plan de investigación, actividad para la que será imprescindible el manejo de bases de datos, principalmente de carácter electrónico. La actividad será presentada ante la Comisión Académica al final del primer año.

Esta actividad pretende trabajar las competencias CB1, CB2, CB4 y CB5, así como las capacidades y destrezas personales CA01, CA02 y CA06

Actividad	Tiempo Empleado (Horas)	Colaboración
Elaboración y preparación de la presentación	85 h	Tutor/Director de Tesis
Exposición y discusión con el equipo de investigación	3 h	Tutor/Director de Tesis
Modificación según propuestas	10 h	Tutor/Director de Tesis
Presentación y discusión CAPD	2 h	Tutor/Director de Tesis

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Presentación pública del Plan de investigación ante la Comisión Académica al final del primer año.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No se contemplan.

ACTIVIDAD: Seminarios internos del grupo de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20

DESCRIPCIÓN

Carácter: Obligatoria

Planificación: TC 1º-3º año, TP 1º-5º año.

Descripción

Los doctorandos participarán en las reuniones y seminarios internos del grupo de investigación al que pertenece el Director de la Tesis, además podrán asistir a otros seminarios o cursos organizados por otros programas manteniendo el interés relevante para la investigación. Esta actividad tiene carácter obligatorio y se mantendrá desde el 1º al último año.

Estas actividades pretenden trabajar y evaluar las competencias básicas CB13, CB14, CB15, CB16 y CB17, así las destrezas y capacidades CA02, CA03, CA04, CA05 y CA06.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de control

La asistencia a los seminarios y cursos será certificada por el director/tutor. La información de cada doctorando pasará a DAD anualmente y debe de ser aprobada por la Comisión Académica.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No se contemplan.

ACTIVIDAD: Movilidad y estancias de formación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20

DESCRIPCIÓN

Carácter: Obligatoria

Planificación: TC 2er año, TP 2º-3º año.

Descripción:

Los investigadores en formación deberán realizar estancias formativas en centros nacionales o extranjeros con el fin de mejorar y ampliar su formación investigadora y el conocimiento de líneas, tendencias y metodologías conectadas con el ámbito de estudio al que se refiere su tesis.

CSV: 770147258685055379856514 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Estas se realizarán preferentemente el segundo año en el caso de estudiantes a tiempo completo y en el tercer año en el caso de estudiantes a tiempo parcial. Esta actividad formativa tiene carácter obligatorio.

Se incluye:

La asistencia a seminarios, talleres y cursos de especialización impartidos en instituciones diferentes a la Universidad Fernando Pessoa Canarias.

Estancias de investigación en laboratorios de otras Universidades, hospitales y centros de investigación, tanto públicos como privados.

Se realizarán previo visto bueno del director de la Tesis Doctoral y deberán tener una duración mínima de 20 horas, en función de las necesidades y la disponibilidad del candidato y de la institución de acogida. Todo ello sin privar al alumnado, de la posibilidad de realizar estancias de movilidad más largas, encaminadas a obtener la Mención Internacional.

Estas actividades pretenden trabajar y evaluar las competencias básicas CB13, CB15 y CB17; las capacidades y destrezas personales CA04, CA06

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de control:

Informe detallado de las actividades realizadas durante la estancia, identificando claramente en el mismo las aportaciones de la estancia al trabajo de investigación del investigador en formación. Este informe formará parte del documento de actividades del doctorando (DAD), el cual será revisado regularmente por el tutor y el director de la tesis y evaluado por la CAPD.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Actuaciones de movilidad:

El director de la Tesis de acuerdo con el Tutor y la Comisión Académica propondrá, de entre los centros con los que se mantienen colaboraciones (ver apartado 1 de la memoria) o aquellos otros que se vayan implementando, el lugar de la estancia, duración y plan de trabajo a desarrollar.

La financiación de esta actividad estará siempre garantizada por las convocatorias propias de la Universidad Fernando Pessoa Canarias, sin menoscabo de que puedan solicitarse otras de índole pública o privada, incluyendo aquella ofertadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que anualmente ofrece ayudas económicas para los estudiantes de doctorado y para los becarios de formación del personal investigador (FPI) y universitario (FPU), así como en los distintos programas de movilidad de la Universidad.

ACTIVIDAD: Elaboración y aceptación de un artículo científico en revista indexada

4.1.1 DATOS BÁSICOS	**Nº DE HORAS**	200

DESCRIPCIÓN

Carácter: Obligatoria

Planificación: TC 2ª-3er año, TP 3er-5º año.

Descripción:

Planificación: Esta actividad deberá ser realizada durante los tres años (tiempo completo) o del tercero a quinto año (tiempo parcial). Esta actividad deberá estar finalizada: TC final 3er año, TP final 5º año. Esta actividad formativa tiene carácter obligatorio.

El alumno elaborará, enviará y modificará hasta su aceptación, un artículo científico que deberán ser publicados, en alguna revista indexada en el JCR. Ninguna Tesis podrá ser defendida públicamente si previamente no ha sido acreditada mediante la publicación o aceptación expresa de publicación.

Esta actividad pretende trabajar todas las competencias básicas, así como las capacidades y destrezas personales CA02, CA05 y CA06

Actividad	Tiempo Empleado (Horas)	Colaboración
Selección de material a publicar	30 h	Tutor/Director de Tesis
Elección Revista	5 h	Tutor/Director de Tesis
Escritura Manuscrito	150 h	Tutor/Director de Tesis
Remisión Manuscrito a la Revista	3 h	Tutor/Director de Tesis
Contestación Revisores	10 h	Tutor/Director de Tesis
Revisión de pruebas de imprenta	2 h	Tutor/Director de Tesis

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de control:

La presentación del artículo requerido, que será requisito indispensable para la defensa de la Tesis y se incluirá sus datos esenciales en el DAD y presentado junto con el manuscrito en el procedimiento de depósito de tesis.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

CSV: 770147258685055379856514 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

No se contemplan.

ACTIVIDAD: Participación en congresos nacionales e internacionales relacionados con la temática del trabajo de investigación objeto de la tesis doctoral.		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	**Nº DE HORAS**	50

DESCRIPCIÓN

Carácter: Obligatoria

Planificación: a partir 2º año TC y a partir 4º año TP

Descripción:

Los investigadores en formación participarán en un Congreso o Jornadas nacionales e internacionales, recomendadas por la CAPD, de acuerdo con su Tutor y Director de tesis doctoral, con la obligación de presentar comunicaciones o Posters sobre su trabajo realizado. La planificación temporal vendrá determinada por el interés y la temática de los congresos que haya cada año, para garantizar a los estudiantes la opción de participar en los que consideren, junto a sus tutores/directores, más interesantes para su formación.

Esta actividad tiene carácter obligatorio y pretende trabajar las competencias CB15, CB16 y CB17, así como las capacidades y destrezas personales CA03 y CA06.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de control:

Mediante las Comunicaciones o Posters presentados, debiendo el investigador en formación entregar copia del certificado de asistencia y presentación de la comunicación o póster antes de acabar el curso académico y con una dilación máxima de tres meses una vez realizado el mismo.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Actuaciones de movilidad:

El director de la Tesis de acuerdo con el Tutor y la Comisión Académica propondrá los congresos a los que debe asistir el doctorando y las presentaciones que debe realizar.

La financiación de esta actividad estará siempre garantizada por las convocatorias propias de la Universidad Fernando Pessoa Canarias, sin menoscabo de que puedan solicitarse otras de índole pública o privada, incluyendo aquella ofertadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que anualmente ofrece ayudas económicas para los estudiantes de doctorado y para los becarios de formación del personal investigador (FPI) y universitario (FPU)

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

5.1. Supervisión de Tesis

El programa de doctorado en **Investigación Multidisciplinar en Psicología del Envejecimiento, Promoción de la Salud e Intervención Centrada en la Persona** ha tenido en cuenta los procedimientos de supervisión de tesis doctoral que se especifican en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la UFPCanarias el capítulo II artículos 5, 6 y 7: **https://www.ufpcanarias.es/Static/Documentos/REGLAMENTO%20DE%20ESTUDIOS%20DE%20DOCTORADO%20UFPC%20-%20SEPT23.pdf**

He aquí la transcripción de dichos artículos:

CAPÍTULO II. PROYECTO, TUTELA Y DIRECCIÓN DE LA TESIS DOCTORAL

Artículo 5.- Tutela y Dirección de tesis

1. Para la elaboración de la tesis doctoral, la Comisión Académica responsable del Programa de Doctorado asignará al doctorando un tutor al formalizar la matrícula en el programa de doctorado (Impreso #Asignación de Tutor, Director y Tema Tesis#). El tutor será un Doctor con acreditada experiencia investigadora, ligado a la Unidad o a la Escuela que organiza el programa, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica. El tutor podrá ser coincidente o no con el Director de tesis doctoral.

2. Así mismo, la Comisión Académica responsable del Programa de Doctorado asignará al doctorando un Director de Tesis, en un plazo no superior a tres meses, desde la formalización de la matrícula. De acuerdo con éste y el propio doctorando, se asignará a este último una línea de investigación en la que se desarrollará la Tesis Doctoral (Impreso #Asignación de Tutor, Director y Tema Tesis#). El Director podrá ser cualquier Doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la Universidad, centro o institución en que preste sus servicios.

3. Previa autorización de la Comisión Académica, la tesis podrá ser codirigida por otros doctores, exclusivamente por razones de índole académica (la interdisciplinariedad temática, los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, la incorporación de investigadores noveles a la dirección de tesis doctorales u otras circunstancias adecuadamente justificadas). En ningún caso, el número de Directoras o Directores será superior a tres.

CSV: 770147258685055379856514 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

4. La asignación de tutor, director y tema de tesis se realizará, en cualquier caso, con una antelación mínima de un año respecto a la presentación de la tesis a depósito. Esta asignación será necesaria para la matrícula del doctorando en la tutela académica en fase de tesis (Impreso #Asignación de Tutor, Director y Tema Tesis#).

5. Los cambios sustanciales de estos elementos (Tutor, Director y línea de investigación), requerirá la aprobación por parte de la Comisión Académica responsable del Programa de Doctorado y del Vicerrectorado con competencias en estudios de Doctorado.

6. El encargo académico asignado por la tutela de tesis doctorales y por la dirección y codirección de tesis doctorales será el que establezca el reglamento de la UFPC.

7. El tutor del doctorando es el investigador encargado de velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Asimismo, será el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando a los principios del Programa de Doctorado. El tutor será nombrado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado de entre los profesores del Programa de Doctorado.

8. El Director de tesis es el máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando y podrá, o no, ser profesor del Programa de Doctorado En el caso de no ser profesor del programa de doctorado, la Comisión de Académica del Programa de Doctorado deberá aceptar la dirección por mayoría simple de sus miembros.

9. Los directores de tesis doctorales deberán ser doctores con experiencia investigadora acreditada. Deberán acreditar méritos que serán evaluados por la Comisión Académica del correspondiente Programa de Doctorado, utilizando como referencia los criterios de la Agencia Estatal de Investigación (AEI). Igualmente, se podrá considerar otros criterios atendiendo al contexto en el que los directores propuestos desarrollen su carrera investigadora. En el caso de directores noveles, las comisiones académicas podrán establecer criterios objetivos para garantizar su suficiencia investigadora. Se entiende la condición de director novel cuando el investigador no haya participado en la codirección de al menos 2 tesis doctorales con anterioridad y no hayan transcurridos más de 6 años desde que obtuvo el grado de doctor.

10. El director podrá coincidir o no con el tutor asignado. En caso de coincidir deberá ser un profesor del Programa de Doctorado.

11. Los Programas de Doctorado establecerán los procedimientos que garanticen la formación de los doctorandos en todos sus aspectos y la calidad de las tesis doctorales. En concreto, establecerán los mecanismos que garanticen la asignación de directores y tema de tesis, el seguimiento del proceso de investigación, el fomento de estancias en otros centros, la presencia de expertos de reconocido prestigio en las comisiones de seguimiento, entre otros.

Artículo 6.- Derechos y obligaciones del Doctorando, el Tutor y el Director de la Tesis Doctoral

1. Son derechos del doctorando, además de todos los derechos contemplados en la normativa vigente y, en particular, en el Estatuto del Estudiante y en el Estatuto del Personal Investigador en Formación, los siguientes:

a. Todo doctorando tendrá garantizada la igualdad de derechos y deberes, independientemente del Programa de Doctorado en el que se encuentre matriculado.

b. Tal igualdad se ejercerá siempre bajo el principio general de la corresponsabilidad universitaria, entendida como la reciprocidad en el ejercicio de los derechos y libertades y el respeto de las personas y de la institución universitaria como bien común de todos cuantos la integran.

c. El doctorando tendrá derecho a recibir de la UFPC, la información general de su interés, y, en particular, la correspondiente a los derechos que le corresponden como doctorandos.

d. El doctorando podrá colaborar en tareas docentes de acuerdo con la normativa vigente.

e. En los términos establecidos en la normativa vigente, el doctorando tendrá derecho a solicitar que se reconozcan los conocimientos, las competencias o la experiencia profesional adquirida con carácter previo a su ingreso en el Programa de Doctorado correspondiente. Dicho reconocimiento será incluido, en su caso, en el Suplemento al Título.

2. El doctorando tiene los siguientes derechos comunes, individuales o colectivos:

a. a ser informado de las normas referentes a la evaluación y seguimiento de las actividades de formación.

b. a una evaluación, conforme a criterios públicos, objetivos, transparentes y preestablecidos, de sus actividades de formación, que tenga en cuenta la creatividad global de los trabajos y resultados de investigación en forma de publicaciones, patentes y otros, y que se tenga en consideración en el contexto de su evolución formativa.

c. a figurar, en los términos que se establecen en la legislación vigente sobre la materia, como autor o coautor en todos los trabajos, artículos o comunicaciones en los que haya participado durante su formación doctoral, particularmente los que se produzcan a partir de los resultados de su tesis doctoral o en otros en los que se expongan resultados de la investigación en los que su aportación pueda considerarse sustancial y efectiva.

d. a ser reconocido, en los términos que se establecen en la legislación vigente sobre la materia, como titular o cotitular de los derechos de propiedad intelectual que se produzcan a partir de los resultados de las investigaciones en las que haya participado durante su formación doctoral, particularmente los que se produzcan a partir de los resultados de su tesis doctoral o de otros que se produzcan a partir de resultados de la investigación en los que su aportación pueda considerarse sustancial y efectiva.

e. a utilizar la denominación de las entidades para las que presta servicios en la realización de su actividad científica.

3. El doctorando tiene derecho, además:

a. a contar con un tutor que oriente su proceso formativo y a un director, y en su caso codirector, con experiencia investigadora acreditada, que supervise la realización de la tesis doctoral.

b. a que la UFPC, promueva en sus programas de doctorado la integración de los doctorandos en grupos y redes de investigación.

CSV: 770147258685055379856514 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

c. a ser reconocido como profesional de la investigación y a que la UFPC promueva en sus programas oportunidades de desarrollo de la carrera investigadora en el ámbito público y privado.

d. a participar en programas y convocatorias de ayudas para la formación investigadora y para la movilidad nacional e internacional, así como intersectorial, interdisciplinaria y virtual.

e. a la libertad para proponer los métodos de resolución de problemas, dentro del marco de las prácticas y los principios éticos reconocidos y de la normativa aplicable sobre propiedad intelectual, teniendo en cuenta las limitaciones derivadas de las circunstancias de la investigación y el entorno, de las actividades de supervisión, orientación y gestión, de las limitaciones presupuestarias, o de las infraestructuras.

f. a que se reconozca y valore positivamente la coautoría como demostración de un planteamiento constructivo de la práctica en la investigación.

4. Obligaciones del doctorando: El doctorando está obligado a desarrollar los estudios de doctorado y a llevar a cabo la investigación objeto del proyecto de tesis en el marco que establece la normativa aplicable, bajo la supervisión del director y el tutor.

En particular:

a. Realizar los complementos de formación que, en su caso, se hayan podido establecer, y que se concretarán en el documento de actividades del doctorando.

b. Informar al tutor de los avances en su proceso de formación y consecución de los objetivos de su documento de actividades personalizado.

c. Informar al director regularmente de la evolución de su investigación, de los problemas que se le puedan plantear en su desarrollo y de los resultados obtenidos.

d. Seguir las indicaciones que le haga su director de tesis sobre la labor de investigación.

e. Velar por el correcto uso de las instalaciones y del material que se le facilite con el objeto de llevar a cabo su actividad investigadora.

f. Dedicarse a la realización de la tesis doctoral en el régimen de dedicación que proceda en cada caso.

g. Publicar y/o patentar los resultados de su investigación.

h. Someterse a la evaluación de la actividad realizada en el plazo previsto reglamentariamente.

5. Son derechos del Tutor:

a. El uso de instalaciones académicas adecuadas y accesibles, y disponer de los medios materiales adecuados para su actividad como tutor.

b. El reconocimiento académico de sus actividades de tutoría.

c. Participar en las actividades de formación para tutores que sean ofertadas por la UFPC para cumplir con responsabilidad las funciones de supervisión de sus doctorandos.

6. El Tutor está obligado a:

a. Asistir a sus doctorandos en su proceso de formación, facilitando la información, orientación y recursos para el aprendizaje.

b. Facilitar la configuración del itinerario curricular de sus doctorandos.

c. Revisar regularmente el documento de actividades personalizado de sus doctorandos.

d. Informar y avalar, periódicamente, el plan de investigación de sus doctorandos.

e. Estimular la transición de sus doctorandos al mundo laboral, el desarrollo inicial de la carrera profesional y el acceso a la formación continua.

f. Atender las necesidades de sus doctorandos con discapacidad, de acuerdo con las pautas establecidas por la UFPC.

7. El Director de Tesis tiene derecho a:

a. El uso de instalaciones académicas adecuadas y accesibles y a disponer de los medios materiales adecuados para su actividad como director de tesis.

b. El reconocimiento académico de sus actividades de dirección de tesis

c. Participar en las actividades de formación para directores de tesis que sean ofertadas por la UFPC para cumplir con responsabilidad las funciones de supervisión de sus doctorandos.

8. Son obligaciones de los directores de tesis:

a. Establecer una relación constructiva y positiva con sus doctorandos, a fin de crear las condiciones necesarias para una transferencia eficaz de conocimientos y para el buen desarrollo de sus carreras como investigadores.

b. Revisar regularmente el documento de actividades personalizado de sus doctorandos.

c. Informar y avalar, periódicamente, el plan de investigación de sus doctorandos.

d. Velar por que sus doctorandos conozcan los objetivos estratégicos que rigen su ámbito de actividad y los mecanismos de financiación.

CSV: 770147258685055379856514 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

e. Velar por que se disponga de todos los permisos necesarios antes de iniciar su labor o acceder a los recursos proporcionados.

f. Velar por que los resultados de investigación de sus doctorandos sean fructíferos y se difundan mediante publicaciones con indicios de calidad o, si procede, comercialización.

g. Facilitar la divulgación a la sociedad de las actividades de investigación de sus doctorandos.

h. Velar por que sus doctorandos sigan, en todo momento, prácticas de trabajo seguras, conformes a la legislación vigente, así como que cumplan con las exigencias legales en materia de protección de datos y de confidencialidad.

i. Atender las necesidades de sus doctorandos con discapacidad, de acuerdo con las pautas establecidas por la UFPC

Artículo 7.- Plan de Investigación o Proyecto de tesis

1. Antes de la finalización del primer año, contado desde la fecha de la matrícula, la doctoranda o el doctorando, con la asistencia de su Directora o Director y su tutora o tutor, elaborará un documento que incluya un plan de investigación y un plan de formación personal. El plan de investigación incluirá al menos la metodología que se va a utilizar y los objetivos que se pretende alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. El plan de formación personal de la doctoranda o doctorando contendrá una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante la tesis doctoral (cursos, impartición de seminarios, acciones de movilidad, etc.). Dicho documento se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por la Directora o Director y por la tutora o tutor.

2. Anualmente la Comisión Académica del programa evaluará el progreso de la doctoranda o doctorando en cuanto al plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir la Directora o Director y la tutora o tutor. En el caso de que la Comisión Académica detecte carencias importantes, la doctoranda o el doctorando deberá ser reevaluado en el plazo máximo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la Comisión Académica deberá emitir un informe motivado, previa audiencia a la interesada o interesado, y la doctoranda o el doctorando causará baja definitiva en el programa.

3. La Comisión Académica del Programa de Doctorado resolverá sobre la admisión de dicho Plan de Investigación y emitirá un informe. En caso de informe positivo, el Plan de Investigación será presentado a la Comisión de Doctorado, acompañado de un Compromiso Documental de Supervisión.

4. En caso de informe negativo, el Plan de Investigación será devuelto al doctorando, acompañado del informe correspondiente, que deberá incluir una propuesta de medidas de corrección y un plazo no superior a seis meses, para su nueva presentación.

5. El Compromiso Documental de Supervisión, según el Anexo de este reglamento, deberá recoger los siguientes puntos:

a. Aceptación expresa, por todas las partes, de la legislación sobre doctorado y la normativa propia de la UFPC.

b. Compromiso de dedicación del doctorando a la realización de la tesis (tiempo total o parcial), y del director a la supervisión de la misma.

c. Actividades formativas que, en su caso, deberá realizar el doctorando y que pasarán a ser de obligada superación.

d. Equipamientos, infraestructuras y otros recursos de los que el doctorando dispondrá mientras esté realizando la tesis doctoral.

e. El Plan de Investigación aprobado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que se incluirá como anexo al compromiso.

f. El derecho del doctorando a figurar como autor o coautor de las publicaciones, artículos, patentes o informes que deriven de su labor realizada durante la realización de la tesis.

g. Un procedimiento de resolución de conflictos, sin perjuicio de las posteriores vías de recurso administrativo o judicial que legalmente procedan.

h. El compromiso de los firmantes a respetar los derechos y obligaciones del doctorando, del tutor del doctorando y del director de tesis, que se establecen en el presente reglamento.

6. El Plan de Investigación quedará vinculado al Programa de Doctorado correspondiente y a la unidad competente en estudios de doctorado a la que esté adscrito el Programa de Doctorado.

7. La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de cuatro años a tiempo completo, a contar desde la fecha de matrícula de la doctoranda o del doctorando en el programa hasta la fecha del depósito de la tesis doctoral. No obstante, y previa autorización de la Comisión Académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de siete años desde la fecha de matrícula en el programa hasta la fecha de depósito de la tesis doctoral.

8. Cuando la doctoranda o el doctorando sea una persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de seis años a tiempo completo y de nueve años a tiempo parcial.

9. Antes de la finalización de los plazos citados en los apartados anteriores, si no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la Comisión Académica responsable del programa, previa solicitud de la doctoranda o el doctorando, podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado.

10. La doctoranda o el doctorando podrán solicitar periodos de baja temporal en el programa hasta un total de dos años. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la Comisión Académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por la doctoranda o el doctorando. Transcurridos estos plazos, los estudiantes causarán baja definitiva en el Programa de Doctorado.

11. Entre las competencias que debe adquirir, la doctoranda o doctorando, se encuentra la comprensión sistemática de un ámbito de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho ámbito y la capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo

12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.

CSV: 770147258685055379856514 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Los procedimientos que se emplearán en los programas de doctorado para el seguimiento de los doctorandos durante su formación doctoral se encuentran detallados en el Reglamento de Estudios de Doctorado. A continuación, se comentan algunos de los aspectos recogidos en este Reglamento que se refieren al seguimiento del doctorando.

El programa de doctorado constituirá una Comisión Académica responsable de las actividades de formación e investigación del mismo. La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) estará integrada por al menos un profesor por línea de investigación del Programa, incluido el coordinador. Uno de sus miembros, a propuesta del coordinador, actuará como Secretario y dará fe de los acuerdos adoptados.

Los miembros de la Comisión Académica del Programa de Doctorado serán elegidos por y entre los profesores de cada línea del programa, que hayan dirigido o codirigido al menos una tesis doctoral y tengan como mínimo un sexenio de investigación reconocido o su equivalente en el caso de personal contratado. Su mandato tendrá una duración de cuatro años. Los miembros de las nuevas líneas de investigación que se incorporen al Programa de Doctorado, deberán tener un representante en la Comisión Académica, el cual deberá ser elegido con el mismo procedimiento que los otros miembros de la citada Comisión y antes mencionado.

El Coordinador, será un profesor del Programa con vinculación permanente con la Universidad Fernando Pessoa Canarias. Además, tendrá que haber dirigido, con anterioridad a su designación, tesis doctorales y contar con un mínimo de dos sexenios de investigación reconocidos o su equivalente en el caso de personal contratado.

Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control. En él se inscribirán todas las actividades formativas realizadas por el doctorando y será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la comisión académica responsable del programa de doctorado.

En él figurarán, al menos, las siguientes:

- Formación investigadora específica
- Formación transversal
- Estancias
- Ayudas y becas
- Participación en congresos y seminarios
- Publicaciones

El doctorando debe realizar en el citado documento una breve descripción de cada actividad, señalando la oportunidad de la actividad para su formación, la duración y lugar de realización, adjuntando, además, el oportuno justificante.

El documento de actividades se actualizará permanentemente y cada registro incorporado será supervisado y validado regularmente por el tutor y el director de la tesis. A él tendrán acceso, para las funciones que correspondan en cada caso, el doctorando, su tutor, su director de tesis y las personas que participen en la evaluación y gestión de su expediente.

La supervisión regular del documento permitirá al tutor y al director de la tesis doctoral proponer nuevas actividades de interés para su investigación. Finalizado el segundo semestre de cada curso académico, los doctorandos generarán un documento final en soporte informático protegido que remitirá al director de la tesis doctoral.

En los seis meses posteriores a su admisión y primera matrícula, el doctorando presentará a la Comisión Académica del Programa de Doctorado un Plan de Investigación avalado por el tutor y el Director de la tesis. El Plan de Investigación incluirá, al menos, el título, las hipótesis y plan de trabajo, y los objetivos generales.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado resolverá sobre la admisión de dicho Plan de Investigación, y emitirá un informe que enviará a la EIP. En caso de resolución positiva se firmará un Compromiso Documental de Supervisión.

El Compromiso Documental de Supervisión deberá recoger los siguientes puntos:

- Aceptación expresa, por todas las partes, de la legislación sobre doctorado y la normativa propia de la Universidad Fernando Pessoa Canarias.
- Compromiso de dedicación del doctorando a la realización de la tesis (tiempo total o parcial), y del Director a la supervisión de la misma.
- Actividades formativas que, en su caso, deberá realizar el doctorando, y que pasarán a ser de obligada superación.
- Equipamientos, infraestructuras y otros recursos de los que el doctorando dispondrá mientras esté realizando la tesis doctoral.
- El Plan de Investigación aprobado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que se incluirá como anexo al compromiso.
- El derecho del doctorando a figurar como coautor de las publicaciones, artículos, patentes o informes que deriven de su labor realizada durante la realización de la tesis.
- Un procedimiento de resolución de conflictos, sin perjuicio de las posteriores vías de recurso administrativo o judicial que legalmente procedan.

El Plan de Investigación quedará vinculado, de un lado, al Programa de Doctorado correspondiente y, del otro, al departamento o instituto al que pertenezca uno de los directores de la tesis y en el que se desarrollará la misma.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado organizará anualmente un seminario abierto en el que los doctorandos inscritos expondrán los avances realizados en el curso correspondiente. Oído el director de la tesis, la Comisión Académica realizará un informe individual con la valoración del trabajo realizado y grado de avance, en el que puede recomendar la realización, por parte del doctorando, de actividades de formación complementarias. La Comisión Académica del Programa de Doctorado remitirá este informe al doctorando en un plazo no superior a diez días hábiles posteriores a la realización de la prueba.

En caso de evaluación negativa, el doctorando deberá ser evaluado de nuevo en el plazo de seis meses. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, causará baja definitiva en el Programa. Ante una evaluación negativa, el doctorando podrá presentar alegaciones ante la Comisión de Doctorado de la Universidad Fernando Pessoa Canarias en el plazo de 10 días desde que ésta le sea comunicada.

Una vez depositada la tesis doctoral, ésta se acompañará del documento de actividades definitivo, que habrá de contar con el visto bueno del director de la tesis. Este documento será sometido a la posterior revisión del tribunal evaluador de la tesis.

CSV: 770147258685055379856514 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

5.3. NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE LAS TESIS DOCTORALES

Las normas relativas a la presentación y defensa de la Tesis Doctoral se encuentran detalladas en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la UFP-Canarias que se rigen por el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero y su modificación por Real Decreto 576/2023, del 4 de julio:

http://www.ufpcanarias.es/Static/Documentos/REGLAMENTO%20DE%20ESTUDIOS%20DE%20DOCTORADO%20UFPC%20-%20SEPT23.pdf

Concretamente, lo siguiente:

CAPÍTULO III. FORMATO Y AUTORIZACIÓN DE DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

Artículo 8.- Autorización y Depósito de la tesis doctoral

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando entregará una copia de la misma, acompañada de la autorización del director/es, a la Comisión Académica del Programa de Doctorado (Impreso #Autorización Presentación Tesis#).

2. La Comisión Académica del Programa de Doctorado, en un plazo máximo de 15 días, dará o no la conformidad para su tramitación. Para ello, la Comisión Académica establecerá criterios objetivos que incluirán, al menos, la obligatoriedad de que el doctorando haya producido, como primer autor o autor principal, una contribución científica (publicaciones en revistas, libros o capítulos de libro, patentes u obras 13 artísticas) de calidad contrastada y que contribuya al sostenimiento de Programa de Doctorado, derivada de la Tesis Doctoral, antes de su depósito, en las que conste la UFPC a través de la filiación del director o del doctorando. Para acreditar la condición de autor principal, esta deberá ser reconocida por el resto de los autores de la contribución científica, al mismo tiempo que ninguno de los otros autores podrá presentar la misma contribución científica en calidad de autor principal para obtener la conformidad para la tramitación de su propia tesis doctoral.

3. El doctorando que haya obtenido la conformidad para el depósito de la tesis doctoral, entregará en los servicios administrativos de la Universidad un ejemplar encuadernado, para su depósito, y una copia en formato digital, firmada digitalmente, acompañados de un folio con un resumen de la tesis a una cara y a doble espacio, también en formato digital, y la autorización del director/es y de la unidad responsable del Programa de Doctorado. Los servicios administrativos de la Universidad darán registro a la tesis doctoral.

4. El plazo de depósito será de 15 días hábiles, durante dicho periodo la tesis podrá ser examinada por otros doctores que podrán remitir a la unidad responsable del Programa de Doctorado y al Vicerrectorado con competencias en estudios de Doctorado, las observaciones sobre su contenido que estimen oportunas.

5. Los servicios administrativos de la Universidad harán pública la información relativa a las tesis doctorales, desde su presentación a depósito hasta su defensa, en la web institucional de la Universidad.

Artículo 9.- Contenido de la tesis doctoral

La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier ámbito de estudio. La tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i. El trabajo contendrá, al menos, una introducción o estado de la cuestión, los objetivos planteados, la metodología desarrollada, los resultados y la discusión de los mismos, así como las conclusiones más relevantes y la bibliografía utilizada. No será necesario que tales contenidos figuren en epígrafes específicos en el documento final que se presente.

La tesis contará con un mínimo de dos informes emitidos por personas doctoras expertas en la materia, externas a la universidad, que podrán proponer aspectos de mejora. Dichas personas expertas podrán formar parte del tribunal que evalúe la tesis. En función del contenido de dichos informes, la Comisión Académica dará un plazo a la doctoranda o doctorando para responder y, en su caso, incluir las modificaciones pertinentes en la tesis doctoral antes de su depósito.

Artículo 10.- Lengua de la tesis doctoral

La tesis podrá ser desarrollada y, en su caso, defendida, en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. Las tesis doctorales escritas en una lengua distinta a la española, deberán contener en la propia encuadernación un resumen en español sobre el contenido de la misma, de una extensión de entre 5 y 20 páginas, en el que se incluyan los objetivos y las conclusiones.

Artículo 11.- Formato de la memoria de tesis

En los ejemplares de la tesis doctoral deberán figurar los siguientes datos:

1. En la cubierta de todos los ejemplares, el logotipo, de acuerdo al manual de imagen corporativa, el nombre de la UFPC, el nombre del Programa de Doctorado, título, autor, fecha y lugar.

2. El ejemplar encuadernado depositado en los servicios administrativos de la Universidad, que a todos los efectos se considerará el original, contendrá dos páginas iniciales adicionales. Una primera página en blanco donde los servicios administrativos de la Universidad harán constar, en su momento, el tribunal, calificación global otorgada, fecha y firmas. La segunda página contendrá la certificación de la Comisión Académica del Programa de Doctorado con la autorización para su presentación a depósito.

3. En todos los ejemplares la siguiente página contendrá los siguientes datos: el logotipo o escudo y nombre de la Universidad Fernando Pessoa Canarias, el nombre del Programa de Doctorado cursado, el nombre de la unidad responsable del Programa de Doctorado donde se ha realizado la tesis doctoral, el título de la misma, nombre y firmas del autor y director/es, y el lugar y fecha de finalización.

Artículo 12.- Tesis por compendio de publicaciones

1. Para la presentación de tesis por compendio de publicaciones será necesario:

Para la presentación de tesis por compendio de publicaciones será necesario:

CSV: 770147258685055379856514 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

a. Un mínimo de tres publicaciones, con unidad temática, indexadas en el Journal Citations Reports, Arts and Humanities Citation Index o equivalentes, de las que el doctorando sea el primer autor o autor principal. Al menos una de ellas deberá haber sido publicada en una revista cuyo índice de impacto la sitúe dentro de la primera mitad en orden decreciente de índice de impacto entre las revistas del área.

b. Para acreditar la condición de autor principal, esta deberá ser reconocida por el resto de los autores de las publicaciones presentadas como núcleo de la tesis doctoral, al mismo tiempo que estos deberán renunciar a utilizar estas publicaciones como núcleo principal de otras tesis doctorales, sin perjuicio de que dichas publicaciones puedan ser presentadas como méritos complementarios en las tesis doctorales que pudieran presentar los otros autores de dichas publicaciones.

c. En áreas de especial incidencia tecnológica dos de estas publicaciones podrán ser sustituidas por patentes en explotación o publicaciones en congresos reconocidos por la ANEP en sus baremos para la obtención de sexenios.

d. Que en las publicaciones o patentes conste la UFPC a través de la filiación del director o del doctorando.

2. Las tesis doctorales presentadas como compendio de publicaciones deberán ajustarse al formato establecido en los apartados del 1 al 3, del artículo 11 del presente Reglamento y contener los apartados siguientes:

1. Una introducción en la que se presenten los objetivos de la tesis, los trabajos publicados y la justificación de la unidad temática de la tesis.
2. Una copia de los trabajos publicados.
3. Las conclusiones finales.
4. En el caso de que lo dispuesto en los apartados a y c se haya redactado en una lengua diferente del español, deberá incluirse un resumen en español según el artículo 10 del presente reglamento.

Artículo 13.- Autorización de defensa de la tesis

1. Transcurrido el plazo de depósito sin haberse producido ninguna incidencia, la EDUFPC autorizará, en el plazo máximo de 15 días, la defensa de la tesis doctoral.

2. En caso contrario, el Vicerrectorado con competencias en estudios de doctorado, previa consulta a la Comisión de Doctorado, decidirá sobre la autorización o no de la defensa de la tesis doctoral, previa audiencia del doctorando, de todo lo cual informará al doctorando, al director/es y a la unidad responsable del Programa de Doctorado.

3. Tras la autorización de la defensa, se dispone de un plazo de 7 días para que el doctorando formalice la correspondiente matrícula y para que la unidad responsable del Programa de Doctorado remita al Vicerrectorado con competencias en estudios de doctorado la propuesta de tribunal (Impreso #Propuesta Tribunal Tesis#) acompañado de copia del documento de actividades del doctorando a que hace referencia el art. 1, apartado 4.

4. La unidad responsable del Programa de Doctorado facilitará una copia digital de la versión final de la Tesis Doctoral a todos los miembros del tribunal correspondiente, una vez que los servicios administrativos de la Universidad comuniquen la designación de los mismos.

CAPÍTULO IV. DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

Artículo 14.- Tribunal de la tesis doctoral

Una vez realizada la matrícula de la tesis doctoral, el Vicerrectorado con competencias en estudios de doctorado, a propuesta de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, designará y comunicará en el plazo máximo de 7 días desde la recepción de la propuesta, cinco miembros para conformar el tribunal evaluador de la tesis doctoral de los cuales, tres serán miembros titulares y dos suplentes.

La totalidad de los miembros que integren el tribunal deberán estar en posesión del título de Doctora o Doctor y contar con experiencia investigadora acreditada. En todo caso, el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos al programa y a la universidad donde se defienda la tesis. La persona o personas directoras de la tesis doctoral y la tutora o tutor no podrán formar parte del tribunal, salvo de las tesis presentadas en el marco de acuerdos de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto. Se deberá garantizar el principio de composición equilibrada, entre mujeres y hombres, tal y como indica la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Opcionalmente, a propuesta del Director de la Tesis Doctoral, previa aprobación de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, el tribunal podrá estar formado por cinco miembros, de los que al menos dos obligatoriamente deberán actuar de forma remota o ser sufragados con fondos externos captados por la línea de investigación en la que se haya desarrollado la Tesis Doctoral. En ese caso la propuesta de tribunal la compondrán siete miembros de los cuales, cinco serán miembros titulares y dos suplentes.

En cualquier caso, cada año se establecerá un límite de gasto para el tribunal. La designación de los miembros del tribunal será notificada a la unidad responsable del Programa de Doctorado.

En la composición del tribunal se deberán tener en cuenta:

1. Todos los miembros deberán ser doctores con experiencia investigadora acreditada, equivalente a la exigida en el apartado 9 del artículo 5 del presente Reglamento, para ser director una tesis doctoral.

2. En la propuesta del tribunal se hará constar para cada miembro la categoría administrativa, la antigüedad en la misma, organismo al que pertenece y dirección a efectos de notificaciones y remisión del ejemplar de tesis doctoral.

3. El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la UFPC y a las instituciones colaboradoras en el Programa de Doctorado y, en ningún caso, podrá formar parte del mismo el director/es de la tesis doctoral. En todo caso, deberán formar parte del tribunal una mayoría de miembros profesores/investigadores de universidades/instituciones españolas o del EEES, respetando el máximo de dos miembros del mismo departamento/centro o universidad.

4. En los tribunales de las tesis por compendio no podrá formar parte ningún doctor que figure como coautor de las contribuciones científicas que hayan derivado de la Tesis Doctoral presentadas como parte del núcleo principal de la Tesis Doctoral objeto de evaluación.

5. De entre los propuestos, el presidente y el secretario serán nombrados por la Comisión Académica del programa de doctorado. El secretario, que pertenecerá siempre que sea posible a la UFPC, realizará las actuaciones administrativas y de gestión económica propias del tribunal.

CSV: 770147258685055379856514 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

6. Para que el acto de defensa pueda celebrarse, el tribunal deberá estar constituido por, al menos, tres miembros, para lo cual el Presidente, con la colaboración de la Comisión Académica del Programa de Doctorado o persona/s delegada/s por esta comisión, realizará las actuaciones en cuanto a decisión de la fecha de lectura y sustitución de los miembros titulares por los suplentes cuando ello sea necesario.

Artículo 15.- Acto de defensa de la tesis doctoral

1. Una vez recibido el nombramiento para el tribunal, el Vicerrectorado con competencias en estudios de doctorado, el presidente procederá a convocar en el plazo máximo de 15 días el acto de defensa de la tesis doctoral. El secretario del tribunal comunicará dicha convocatoria a los miembros titulares y suplentes del tribunal, a la unidad responsable del Programa de Doctorado y a los servicios administrativos de la 17 Universidad, que harán público el lugar y fecha del acto de defensa y prepararán el expediente para el acto de lectura.

2. El acto de defensa de la tesis doctoral tendrá lugar en sesión pública en el periodo comprendido entre 15 días y 2 meses contados a partir de la fecha de la comunicación enviada por el secretario. La unidad responsable del Programa de Doctorado remitirá un ejemplar de la tesis doctoral a cada miembro del tribunal, con antelación suficiente para su análisis antes de la fecha de lectura. El acto defensa de la tesis tendrá lugar en sesión pública durante el periodo lectivo del calendario académico. A estos efectos, se considerará como periodo no lectivo el comprendido entre el 1 y el 31 de agosto, ambos inclusive, todos los sábados, domingos y los días fijados expresamente como festivos por la Comunidad Autónoma de Canarias, así como los previstos en el calendario académico aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad. Excepcionalmente, previa autorización del Director de la EDUFPC competente en materia de doctorado, podrá desarrollarse el acto de defensa de la tesis doctoral dentro de los periodos anteriormente señalados.

3. La defensa de la tesis doctoral deberá realizarse preferiblemente en las instalaciones de la UFPC. La Comisión Académica del Programa de Doctorado articulará los mecanismos adecuados para ello. En caso de que se desee realizar la defensa en instalaciones ajenas a la UFPC, será necesaria la autorización expresa del Presidente de la UFPC.

4. En lo referente a la constitución y funcionamiento del tribunal, incluyendo la posibilidad de que el doctorando o algún miembro del tribunal participe en el acto de defensa mediante videoconferencia, el presidente del tribunal, oídos el resto de los miembros, tomará las decisiones que considere oportunas y que aseguren la calidad del acto académico en todos sus apartados. En todo caso, se deberá garantizar la confidencialidad de las deliberaciones del tribunal.

5. Durante la lectura, el doctorando deberá exponer y defender el trabajo de investigación elaborado ante el tribunal en un periodo no superior a una hora. Los miembros del tribunal expresarán su opinión y formularán al doctorando las cuestiones o comentarios que consideren oportunos, en un periodo no superior a dos horas. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente. El presidente podrá autorizar asimismo al director/es de la tesis doctoral para que intervengan en el debate correspondiente.

6. Alternativamente, a propuesta del director de la tesis, el acto de defensa podrá ser organizado de forma en que la intervención del doctorando sea precedida por la exposición crítica y dinamizadora del debate, de los méritos de investigación del doctorando por parte de un ponente designado de entre los miembros del tribunal, durante 30 minutos. En esta fórmula el doctorando centrará su ejercicio en los comentarios y preguntas del tribunal y doctores presentes en la sala.

7. Siempre que el Director, el autor de la tesis y el Presidente del Tribunal lo autoricen mediante firma de la Autorización para la filmación, fotografiado y difusión de actos públicos celebrados en la UFPC o en colaboración con otras entidades particulares, el acto de defensa de la tesis doctoral, exceptuando la deliberación del Tribunal, podrá ser grabado para su difusión en abierto a través de un repositorio institucional, que necesariamente debe vincularse al repositorio #acceda# de la Biblioteca Universitaria.

Artículo 16.- Evaluación

1. El tribunal dispondrá del documento de actividades del doctorando, que constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. Dicho documento incluirá las publicaciones o resultados a los que ha dado lugar la investigación o la previsión de los mismos.

2. Finalizado el acto de defensa, el tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la siguiente escala: no apto, aprobado, notable y sobresaliente.

3. El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de «cum Laude», si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. La Universidad habilitará los mecanismos precisos para la materialización de la concesión final de dicha mención garantizando que el escrutinio de los votos para dicha concesión se realice en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis doctoral.

Artículo 17.- Archivo y Documentación

1. Una vez aprobada la tesis doctoral, el secretario del tribunal devolverá, en el plazo máximo de 5 días hábiles, a los servicios administrativos de la Universidad, la documentación del acto de defensa y el ejemplar original de la misma a efectos de archivo y documentación.

2. Los Servicios Administrativos de la Universidad se encargarán de cumplimentar la información relativa a las tesis leídas en la Universidad en TESEO, base de datos del Ministerio de Educación que recopila las tesis doctorales de ámbito nacional. Además, remitirán a la Biblioteca Universitaria copia de cada tesis en formato papel y electrónico para su custodia y difusión. La Biblioteca difundirá las tesis a través de su repositorio institucional Acceda y añadirá en TESEO un ejemplar en formato electrónico.

3. En circunstancias excepcionales determinadas por la Comisión Académica del programa de doctorado, como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes o derechos de explotación que recaigan sobre el contenido de la tesis, tanto durante el acto público de defensa, como en el archivo y difusión de la tesis doctoral por parte de la UFPC, la UFPC habilitará procedimientos que aseguren la no publicidad temporal de esos aspectos. Para ello, antes de la autorización del depósito de la tesis se redactará un acuerdo de confidencialidad, en el que deberá establecerse que partes de la memoria de la tesis quedarán sujetas a embargo y la duración de este. En caso contrario, en el momento de autorizar la lectura de la tesis se entenderá por aceptado todo lo anterior.

El acuerdo de confidencialidad deberá ser aprobado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que emitirá un informe, y firmado por las partes interesadas. Así mismo, en dicho documento se establecerán los beneficios que corresponderán a la UFPC en caso de explotación de los resultados de la tesis. Dicha documentación, incluido el informe de la Comisión Académica del Programa de Doctorado, se enviará en el momento de la propuesta del tribunal al Director de la EDEPI, para autorizar la defensa la tesis y se remitirá, una vez aprobada la tesis, a la Biblioteca Universitaria para la no difusión de estos aspectos.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

CSV: 770147258685055379856514 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Líneas de investigación:	
NÚMERO	**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**
L1	Envejecimiento normal, reserva cognitiva y mecanismos de compensación
L2	Biomarcadores de neuroimagen del envejecimiento normal y patológico
L3	Promoción de la salud e intervención centrada en la persona

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

Autorización autorización para la participación en este Programa de Doctorado (PD) de los investigadores ajenos a la UFP-C:

https://www.dropbox.com/scl/fo/h50udzlfuksvbgft8kcse/AJ4sWrB0iQzxmk5vKChD0Lo?rlkey=erc1t75fi27e9lfrl6mr5wfsy&st=wv16owzz&dl=0

Línea I: #Envejecimiento normal, reserva cognitiva y mecanismos de compensación# (LÍNEA I)

Investigador principal:

Barroso Ribal, Jose Domingo, Dr. en Psicología (Neuropsicología) (Universidad Fernando Pessoa Canarias)

Miembros del equipo investigador:

Olofsson, Jonas K, Dr. en Psicología# (Universidad de Estocolmo)

Jurado Barca, María Rosa, Dr. en Psicología (Neuropsicología) Universidad Camilo José Cela (UCJC).

Puig Perez, Sara, Dr. en Psicología (Neurociencias) Valencia International University (VIU).

Molina Rodriguez, Yaiza, Dra. en Psicología (Neuropsicología) (Universidad Fernando Pessoa Canarias).

García Cabello, Eloy, Dr. en Psicología (Neuropsicología) (Universidad Fernando Pessoa Canarias).

Lara Jiménez, Pedro Carlos Dr. En Medicina (Medicina Oncológica) (Universidad Fernando Pessoa Canarias).

Área científica principal del grupo: Neurociencia; Neuropsicología; Gerontología; Ciencias de la Salud/Medicina.

Línea II: #Biomarcadores de neuroimagen del envejecimiento normal y patológico# (LÍNEA II)

Investigador principal: Ferreira Padilla, Daniel (Universidad Fernando Pessoa Canarias/ Karolinska Institutet).

Miembros del equipo investigador:

Westman, Eric (Karolinska Institutet)

Peña Lasa, Javier (Universidad de Deusto)

Ojeda Del Pozo, Natalia (Universidad de Deusto)

Ibarretxe Bilbao, Naroa (Universidad de Deusto)

Muñoz Marrón, Elena (Universidad Oberta de Catalunya)

Cedrés Fumero, Nira Attemisa (Universidad Fernando Pessoa Canarias)

Gonzalez Hernandez, Ayoze (Universidad Fernando Pessoa Canarias)

Área científica principal del grupo: Neuropsicología; Biomarcadores de neuroimagen

Línea III: #Promoción de la salud e intervención centrada en la persona# (LÍNEA III)

CSV: 770147258685055379856514 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Investigador principal: Perestelo Pérez, Lilisbeth (Universidad Fernando Pessoa Canarias/ Servicio de Evaluación y Planificación del Servicio Canario de Salud)

Miembros del equipo investigador:

Calabria, Marco (Universidad Oberta de Catalunya)

Álvarez Pérez, Yolanda (Servicio de Evaluación y Planificación del Servicio Canario de Salud)

Rivero Santana, Amado (Servicio de Evaluación y Planificación del Servicio Canario de Salud)

Barraza Illanes, Paula (Universidad Fernando Pessoa Canarias)

Rodríguez Pérez, José Carlos (Universidad Fernando Pessoa Canarias)

Área científica principal del grupo: Psicología clínica; Biomedicina

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

.2. MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE LA TESIS

Atendiendo al Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, la labor de tutorización de la doctoranda o el doctorando y dirección de tesis deberá ser reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado y se realizará de la siguiente manera:

- Por cada doctorando tutelado, se reconocerá 1 hora al tutor, siempre que no sea el director de la Tesis con un máximo de 10 horas dentro de cada curso académico.
- Por la dirección de cada Tesis Doctoral, defendida en los dos últimos años, se reconocerán 20 horas en la dedicación docente con un máximo de 60 horas dentro de cada curso académico. En el caso de la dirección compartida, el reconocimiento docente se distribuirá proporcionalmente entre los directores. El máximo de horas que se imputará a cada profesor por este concepto será de 60 horas dentro de cada curso académico.
- El profesor que sea coordinador de un Programa de Doctorado, tendrá un reconocimiento de 50 horas en su dedicación docente por curso académico

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7. Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

1. **RECURSOS MATERIALES DE LA UNIVERSIDAD**

A continuación, se tratarán los siguientes puntos básicos para el desarrollo de los Recursos Materiales y Servicios para el Programa de Doctorado dentro del contexto del desarrollo de las implantadas por la UFPC.

El Programa de Doctorado en Investigación multidisciplinar en Psicología del Envejecimiento, Promoción de la Salud e Intervención Centrada en la Persona cuenta con los laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Salud, Clínica Universitaria de Psicología y de centros convenidos y colaboradores del programa.

AULAS: De 40 alumnos en adelante: 1,25 metros cuadrados por alumno/a

El Edificio A del Campus de Santa María de Guía, contiene 21 aulas con capacidad para más de 50 alumnos cada una, y 2 aulas de apoyo con capacidad para 35 alumnos (21+2 disponibles de mañana y de tarde). El Edificio B del Campus de Santa María de Guía, contiene 4 aulas con capacidad para 60 alumnos cada una y 14 aulas con capacidad para 50 alumnos (18 aulas disponibles en turno de mañana y tarde). Un total de 39 aulas más dos aulas de apoyo (41 aulas).

El programa de Doctorado hará uso puntual de aulas para los cursos de formación que requieran presencialidad.

LABORATORIOS DOCENTES: de 5m2 por alumno/a

Según el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios, los laboratorios docentes deben proporcionar 5 m2 por alumno. Estos se encuentran ubicados en el **Edificio A** del Campus de Santa María de Guía, y son suficientes para abarcar las necesidades de las titulaciones que se imparten por la UFPC, añadiéndole las horas destinadas para la nueva titulación propuesta.

Los laboratorios docentes son usados por todas las titulaciones de la UFPCanarias.

Laboratorio de Informática

Compuesto por una sala con 33 ordenadores con programas necesarios para el desarrollo de las asignaturas, una pizarra digital y ordenador para el docente.

El 23% del porcentaje de uso en el primer semestre y el 30% del porcentaje de uso en el segundo semestre, será de uso del Programa de Doctorado que se propone.

Laboratorio de Anatomía y Fisiología

CSV: 770147258685055379856514 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

El laboratorio de Anatomía y fisiología, está compuesto por una sala con mesas de laboratorio, modelos anatómicos de cuerpo, cerebro y órganos, muestras óseas naturales y equipamientos para evaluar la conducta fisiológica. El uso del laboratorio para el Programa de Doctorado que se proponen estará destinado a la impartición de talleres de formación para doctorandos.

LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN: entre **10 y 15 metros cuadrados por profesor o Investigador/a**

Los laboratorios de investigación, que son de uso exclusivo los Programas de Doctorado de la EDEPI, se encuentran situados en la planta tercera del Edificio A del Campus de Santa María de Guía. En la siguiente tabla, se muestran los 9 Laboratorios de Investigación, sus metros cuadrados y por tanto a cuántos investigadores puede albergar simultáneamente.

En esta tabla, se comprueba que los Laboratorios de Investigación pueden albergar entre 20 y 30 investigadores de forma simultánea, en cada turno.

Tabla 1. Laboratorios de investigación

Laboratorio **Investigación**	**Laboratorios Investigación**	**Metros 2**	**Nº de investigadores 15 m2**	**Nº de investigadores 10 m2**
	Laboratorio 1-A	30,7	2	3
	Laboratorio 1-B	30,9	2	3
	Laboratorio 2-A	30,58	2	3
	Laboratorio 2-B	30,36	2	3
	Laboratorio 3-A	31,37	2	3
	Laboratorio 3-B	31,14	2	3
	Laboratorio 4-A	30,25	2	3
	Laboratorio 4-B	30,17	2	3
	Laboratorio 5-A	51,21	3	5
		296,68	20	30

CLÍNICA UNIVERSITARIA DE PSICOLOGÍA

La Clínica de Psicología de la Universidad Fernando Pessoa Canarias cuenta con 442,57 m2, donde se ubican las consultas, despachos, salas de reuniones y sala de espera: 7 consultas, 4 despachos, 3 salas de reuniones/aulas y una sala de espera. Está destinada tanto al servicio sanitario como a la formación e investigación.

1. BREVE DESCRIPCIÓN FUNCIONAL DE LA CLÍNICA UNIVERSITARIA

La Clínica Universitaria de Atención Psicológica / Instituto Universitario de Intervención Psicológica, es una propuesta de Centro/Instituto Universitario de la Universidad Fernando Pessoa-Canarias, adscrita al Departamento de Psicología, y creado por la UFP-C, para el apoyo a la docencia, la investigación y la asistencia psicológica.

2. OBJETIVOS

Sus objetivos generales son:

a) Proporcionar al Departamento de Psicología, desde un marco interdisciplinar, una estructura donde llevar a cabo actividades de carácter asistencial, asesoramiento técnico, investigación en psicología aplicada, prácticas externas y servicios de atención psicológica a la sociedad canaria.

b) Prestar unos servicios psicológicos asistenciales continuados de calidad, eficaces y eficientes, basados en la evidencia científica. Estos objetivos, de carácter general, se concretan en los siguientes objetivos específicos:

a) Prestar atención psicológica a alumnado, profesorado y personal de administración y servicios, así como a sus familiares de primer grado, de la Universidad Fernando Pessoa-Canarias. Al mismo tiempo, se puede extender a personas que lo demanden de la sociedad canaria (niños, adolescentes, adultos y personas mayores), así como a personas procedentes de las instituciones públicas y privadas que lo demanden, mediante convenios.

b) Desarrollar programas de información, formación, prevención, tratamiento y rehabilitación**.**

c) Colaborar en la formación práctica y, por ende, en la inserción laboral del alumnado del grado y posgrado, en aquellas titulaciones o materias relacionadas con la Clínica Universitaria, realizadas bajo una supervisión adecuada, ayudando a mejorar la calidad de la enseñanza clínica que reciben los alumnos de la UFPC, optimizando su experiencia laboral.

d) Proporcionar formación continuada al profesorado, facilitando el desarrollo y perfeccionamiento de nuevas técnicas en el ámbito clínico.

e) Cooperar en el mantenimiento de la cualificación continua de los profesionales de la Clínica Universitaria a su más alto nivel, cuidando su actualización y alta especialización.

f) Contribuir a la investigación, coordinando las actividades con las diversas titulaciones o grupos de investigación de la UFPC, para un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales disponibles.

g) Contribuir a la divulgación de los conocimientos científicos, generando así el desarrollo

y la difusión de la cultura sanitaria en la sociedad canaria.

h) Potenciar la difusión de los hallazgos de la investigación dentro de la comunidad científica y en la sociedad, crear una red estable de colaboración con instituciones universitarias y científicas similares de la Unión Europea.

CSV: 770147258685055379856514 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

i) Transferir los resultados de la investigación a los ciudadanos, las instituciones sociales y las administraciones a quienes compete la regulación de los procesos formativos, liderar y cooperar en procesos de innovación, e integrar las actividades de investigación con aquellas actividades de docencia especializada y formación inicial y continua de profesionales que puedan beneficiarse de la actualización científica que procede de la investigación.

j) Organizar Conferencias, Foros, Encuentros e intercambios internacionales que contribuyan al avance científico de excelencia en el ámbito de intervención sanitaria.

k) Organizar Congresos científicos tanto nacionales como internacionales.

l) Crear un espacio para servicios de asesoramiento a las instituciones públicas y privadas.

m) Facilitar el desarrollo de proyectos sólidos de investigación en las diversas áreas de servicio en lo que se constituye la clínica, que reviertan en la sociedad canaria.

n) Ser un centro de referencia en el área de la evaluación e intervención sanitaria, para la Formación continuada de profesionales.

SEMINARIOS: 2,5 metros cuadrados por alumno.

Los espacios destinados a Seminarios se encuentran también situados en el Edificio A del Campus de Santa María de Guía. Existen dos grandes espacios de uso polivalente, en la actualidad denominados #Aula de apoyo# que serán utilizados siempre que el programa lo requiera, teniendo en cuenta que el concepto seminario como Actividad Formativa y el concepto seminario como Espacio Físico lo determinará el docente.

La Tabla 2 muestra los espacios destinados a seminarios indicados en plano como Aula de Apoyo, relacionando los metros cuadrados con el número de alumnos que puede albergar.

Tabla 2. Seminarios

Seminarios	seminarios	Metros 2	Nº de alumnos
	Aula de apoyo 1	52.61	20
	Aula de apoyo 2	52.61	21

Para mayor organización, los docentes que requieran del uso de las #Aulas de Apoyo# destinadas a seminarios, deben un procedimiento de uso de las mismas. Dicho procedimiento se realizará a través del apartado reserva de instalaciones de la plataforma virtual. Consistente en que los docentes programen los seminarios con anterioridad a su impartición, reservando la fecha, hora y tiempo de uso exacto de los seminarios. A partir de aquí, se establece un cronograma y horario de uso de los espacios destinados a seminarios.

SERVICIOS COMUNES

Las universidades garantizarán igualmente la prestación de, al menos, los siguientes servicios comunes:

1. **Biblioteca**

La Biblioteca se encuentra situada en la Planta Baja del Edificio A del Campus de Santa María de Guía. La Biblioteca, entre todos los espacios útiles y especificados en la norma, cuenta con un total de 760 m2. La norma establece que la Biblioteca debe tener una superficie útil total con capacidad de albergar al 10% del alumnado de forma simultánea. Asignando 1,5 metros cuadrados por estudiante, puede albergar 507 estudiantes. El 10% actual del total de estudiantes de la UFPC es de 224, lo que garantiza que los estudiantes adscritos al Programa de Doctorado propuesto pueden hacer uso de la biblioteca.

La Tabla 3 especifica los espacios con los que cuenta la Biblioteca y los m2 de cada una de las estancias especificadas:

Tabla 3. Biblioteca

Biblioteca	Espacios destinados a Biblioteca	Metros 2
	Dirección de Biblioteca	50,57
	Área de Recepción	50.57
	Archivo y préstamo	54.67
	5 salas de trabajo en grupo	153.84
	Salas de Estudio	448.90
Total m2		**760**

1. **Comedor y cafetería**

El Edificio A del Campus de Santa María de Guía cuenta con un espacio destinado a Comedor Cafetería con un total de 534 m2. Asignando 1,5 metros cuadrados por estudiante, puede albergar 419 estudiantes. El 10% actual del total de estudiantes de la UFPC es de 224, lo que garantiza que alberga al menos al 10% del estudiantado.

Tabla 4. Comedor y cafetería

Comedor/Cafetería	Cocina	63,18
	Cafetería	335,89
	Terraza	131,08

CSV: 770147258685055379856514 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Total metros disponibles	530,15

1. **Servicio de administración**

El servicio de administración forma parte de un conjunto de espacios que se encuentran en la entrada natural del Edificio A del Campus de Santa María de Guía, que la UFPC contempla como atención al alumnado. Cuenta, además de Servicio de Información, con Atención al Alumnado, Secretaría, Reprografía, etc. de 148m2.

1. **Servicio informático**

El servicio informático se encuentra externalizado a través de la empresa VM Consulting. A través de esta empresa se garantiza el servicio en el Edificio A del Campus de Santa María de Guía. es una compañía de consultoría, integración y servicios gestionados. Combina su experiencia y sus competencias para desarrollar el mejor modelo de gobierno de las infraestructuras de TI. Con este objetivo, Vmanager Consulting se ha convertido en una compañía líder en la implantación de soluciones tecnológicas con un alto valor para los clientes, mediante la investigación continua de soluciones que hagan más competitivas a las compañías.

Para el mejor desarrollo técnico, todas las instalaciones del Edificio A del Campus de Santa María de Guía cuentan con acceso wifi a internet que facilita el trabajo tanto a alumnos como a personal docente y no docente de la Universidad.

RECURSOS VIRTUALES DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

El acceso al **campus virtual** se realiza a través de un usuario y contraseña que se le asigna al estudiantado en el momento de la formalización de la matrícula en el programa de doctorado.

1. **Campus Virtual de docencia**

El aula virtual es un espacio que permite una interacción entre los docentes y los estudiantes, como instrumento de formación a distancia, sirviendo de apoyo tanto a la docencia presencial como no presencial, y permitiendo tener un contacto directo con los estudiantes, y un seguimiento continuado, para garantizar que adquieran las competencias necesarias. Dentro de ella se cuenta con todos los elementos necesarios para poder desarrollar el curso dentro de un marco metodológico participativo e interactivo. El estudiante tendrá acceso dentro de su espacio virtual a un área concreta por cada asignatura en el que se encuentre matriculado, en el que tendrá todo lo necesario para el desarrollo de cada asignatura.

En cada una de las áreas por asignatura, los estudiantes tienen acceso a todo el material didáctico asociado a la asignatura: guía docente, temario, apuntes en formato pdf, documentos complementarios y demás recursos específicos ajustados a la asignatura. Se compone también de una serie de herramientas relacionadas con la comunicación sincrónica y asincrónica: tablón de anuncios, foros de debate, chat, descargas de vídeo y audio (podcast), respuesta por parte del alumno de tareas de evaluación continua creadas por el profesor de forma que el alumno puede subir los archivos requeridos por la tarea en cuestión. El alcance de los resultados de aprendizaje y competencias, se hace a través de la consecución de diferentes actividades formativas.

Para ello, se proponen diferentes actividades formativas, que se realizan a través de la plataforma virtual, y que se desarrollan a lo largo de la asignatura, aunque en su gran mayoría son de manera presencial, como son las prácticas de laboratorio, actividades para el manejo de la asignatura, seminarios, las actividades de evaluación y las prácticas externas que son en formato presencial.

Algunas de estas actividades, consumen recursos virtuales que se detallan a continuación:

1. **Clases expositivas**

Los alumnos podrán tener a su disposición el material necesario, en forma de podcast, audios y documentos.

1. **Tutoría virtual**

Los estudiantes tendrán la opción de, además de sus tutorías presenciales, la realización de tutorías virtuales. Estas se consideran un complemento que permiten la detección de problemas en el proceso de aprendizaje de un individuo o del grupo y permiten a los estudiantes consultar dudas, a través de las tres modalidades, y estar en constante conexión con los docentes de las asignaturas y el tutor académico.

1. **En grupo**: Consiste en tutorías grupales a través de un foro que cree el profesor, o bien a través de chats grupales en tiempo real dónde se proponen y resuelven las dudas a todo el grupo. En los foros el profesor puede solicitar que los alumnos expongan sus dudas y que así se realice un brainstorming de las dudas y cuestiones más difíciles de cada tema. Las aportaciones de cada alumno y profesor en los foros se conservan por lo que tanto el profesor como los alumnos pueden acudir al foro y ver en cualquier momento a posteriori sus aportaciones al foro y aclaración de dudas. Sin embargo, los chats conforman una herramienta que permite mantener una conversación en grupo en tiempo real y facilita que, por tanto, se realicen tutorías online en tiempo real. Las conversaciones de los chats no se conservan y no se pueden consultar a posteriori.
2. **Individuales en diferido:** Consiste en la comunicación asíncrona entre profesor y estudiantes mediante correo electrónico, que facilita el seguimiento de la actividad del estudiante y permite ofrecer orientaciones académicas y personales, específicas y personalizadas. Generalmente, la comunicación mediante el correo electrónico en las tutorías virtuales se da de forma privada e individual.
3. **Individuales en línea:** Consiste en la comunicación con los estudiantes a través del chat, dónde podrán resolver las dudas en tiempo real y de forma individual.

1. **Actividades de evaluación**

Una de las utilidades más interesantes del aula virtual, como herramienta, es la posibilidad de añadir actividades de evaluación continua, lo que permite hacer un seguimiento detallado, desde la publicación y entrega de la actividad hasta la comunicación de las calificaciones, haciendo que el estudiante esté participativo durante todo su proceso académico. Todos estos recursos y herramientas son necesarios para que los estudiantes puedan alcanzar los resultados de aprendizaje y competencias, propuestas en cada asignatura.

- Envío de actividades y trabajos:

El envío de actividades y trabajos a través de la plataforma se realiza por medio de la creación por parte del docente de la tarea en cuestión indicando instrucciones de ejecución, plazos y formato de archivo requerido. Todos los procesos de envío de actividades tendrán una fecha y hora de inicio y fin de la actividad, una vez culminado el plazo fijado, el aplicativo no permitirá realizar una carga posterior a la fecha de fin de la actividad.

- Participación en foros de debate y discusión:

CSV: 770147258685055379856514 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Los Foros temáticos de cada asignatura, los gestiona, abre y modera el docente. Se puntuará la participación en ellos, y se podrá abrir un foro para cada tema.

- Cuestionarios de autoevaluación

Se podrán realizar cuestionarios que forman parte de la evaluación continua a través de la plataforma y concretamente en el espacio virtual dedicado a cada asignatura, que se computarán como actividades individuales de los estudiantes.

1. **Biblioteca digital:**

El material bibliográfico y documental, se gestiona a través de una biblioteca virtual que se basa fundamentalmente en recursos en soporte digital. La biblioteca virtual cuenta con libre acceso a los alumnos del programa de doctorado. Para obtener trabajos publicados en revistas científicas o para la solicitud de artículos de otras bibliotecas, se pueden consultar las diferentes bases de datos a las que los estudiantes de la Universidad Fernando Pessoa Canarias tienen acceso a través de nuestra plataforma virtual. A continuación, se puede consultar una captura de pantalla del aula virtual, ya que el acceso es restringido, para que lo puedan evaluar en la presente solicitud: **https://www.ufpcanarias.es/Static/Documentos/Recursos%20bibliogr%C3%A1ficos.pdf**

Las diferentes bases de datos a las que los estudiantes tienen acceso son: (para acceder es necesaria la clave)

- PubMed: **https://campus.ufpcanarias.es/Home/PubMed**
- Wos https://campus.ufpcanarias.es/Home/WoS
- Scopus https://campus.ufpcanarias.es/Home/Scopus
- NNNConsult https://campus.ufpcanarias.es/Home/NNNConsult
- Clinical Skills # Elsevier https://campus.ufpcanarias.es/Home/Elsevier
- ClinicalKey **https://campus.ufpcanarias.es/Home/CKNursing**
- Biblioteca virtual E- Libro
- Freedom Collection: https://www-sciencedirect-com.ufpcanarias.idm.oclc.org/

7.2 RECURSOS EXTERNOS APORTADO POR OTRAS ENTIDADES CONVENIADAS

Para desarrollar una investigación de calidad, es imprescindible contar con recursos humanos de diversos ámbitos que están inevitablemente asociados a recursos materiales adecuados para realizar su labor. De igual forma, la actividad investigadora que se desarrollan dentro del presente programa, no puede diferir de la que ya realizan los grupos de investigación descritos, ya que la actividad de investigación desarrollada en los últimos 5 años por estos investigadores, reflejada en publicaciones, tesis y proyectos financiados competitivos, disponen de los medios materiales necesarios para realizar su trabajo.

Las características propias de este programa vienen definidas por la investigación multidisciplinar en el envejecimiento normal y patológico, apostando por un enfoque centrado en la prevención y promoción de la salud. Esta perspectiva centrada en el envejecimiento, su promoción de la salud e intervención centrada en la persona, constituye su carácter definitorio y diferenciador de otros programas de doctorado y requiere por tanto no solo de infraestructuras relacionadas con la investigación de laboratorio sino además una sólida capacidad de estudio clínico. Es por ello que para este programa es necesario contar con diferentes centros que lo permitan:

RECURSOS DERIVADOS DE COLABORACIONES NACIONALES

Recursos derivados de Hospitales Universitarios San Roque:

Los Hospitales Universitarios San Roque, primera entidad sanitaria privada de Canarias en obtener la acreditación universitaria de la mano la **Universidad Fernando Pessoa Canarias,** cuentan en sus dos sedes de Las Palmas y Meloneras, son hospitales de tercer nivel con una amplia capacidad clínica, tecnológica y de casuística de pacientes afectos de envejecimiento, promoción de la salud e intervención centrada en la persona.

Los alumnos del programa de doctorado tendrán acceso a todas las instalaciones de los mismos relacionadas con la temática de su investigación. Hospitales Universitarios San Roque, disponen de laboratorios con capacidades técnicas para realizar estudios experimentales, así como capacidades tecnológicas para el manejo de técnicas de diagnóstico por imagen, técnicas de medicina nuclear y consultas médicas.

Además, los alumnos del doctorado tendrán un acceso a los sistemas de información clínica de pacientes (WebHospital) siempre bajo las condiciones de confidencialidad requeridas por la institución y solo relacionadas con el ámbito de investigación del alumno. **https://hospitalessanroque.com/es**

Recursos derivados de colaboración con la Fundación Canaria Intituto de investigaciçon Sanitario de Canarias (FIISC), vinculada al Servicio de Evaluación y Planificación del Servicio Canario de la Salud (SESCS)

La **Fundación Canaria Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias (FIISC)**, promovida por la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias y por el Servicio Canario de Salud tiene como objetivo principal promover y apoyar la investigación en el ámbito de las ciencias de la salud para contribuir en la prevención de la enfermedad, a la promoción y la protección de la salud, al tratamiento y rehabilitación de la enfermedad y a elevar el grado de conocimiento sobre la salud de la población, así como gestionar la investigación del Servicio Canario de la Salud que se le encomiende por este organismo.

La Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Canarias (FIISC) incluye entre sus unidades el Servicio de Evaluación y Planificación del Servicio Canario de la Salud (SESCS) y el Instituto de Tecnologías Biomédicas de Canarias (ITB). El SESCS es una unidad dependiente de la Dirección del Servicio Canario de la Salud en la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias. Está constituido por un grupo multidisciplinar de investigadores (economistas, epidemiólogos, psicólogos, sociólogos, antropólogos, biólogos, estadísticos, evaluadores de servicios sanitarios). Además, el SESCS forma parte de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud (RedETS), así como de la European Network for Health Technology Assessment (EUnetHTA), de la Guidelines International Network (GIN) y de la Red de Investigación en Cronicidad, Atención Primaria y Promoción de la Salud (RICAPPS), financiada por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII).

El SESCS se fundó en 1995, con el objetivo de informar las decisiones de todos los agentes relevantes en el sistema sanitario público (políticos sanitarios, gestores, profesionales sanitarios y pacientes) y reducir la incertidumbre con respecto a la incorporación, difusión y utilización apropiada de las tecnologías sanitarias en Canarias. Desde 2006 esta actividad se ha extendido hacia el conjunto del estado español, a través de la incorporación del SESCS en la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud (RedETS).

La misión del SESCS es presentar pruebas científicas que favorezcan una atención sanitaria más segura, solvente y de mayor calidad; equitativa, accesible, asequible, global y sostenible; trabajando con y para los pacientes, profesionales y autoridades sanitarias, al objeto de garantizar la disponibi-

CSV: 770147258685055379856514 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

lidad de evidencia comprensible y utilizable, para afrontar la toma de decisiones, por parte de todos los actores en el sistema sanitario. Estas pruebas científicas se presentan fundamentalmente mediante los informes de evaluación de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica, para informar las decisiones de los decisores políticos, gestores y profesionales sanitarios. Además, para informar las decisiones de los pacientes y cuidadores, SESCS lleva a cabo la elaboración, validación y evaluación de herramientas para promover las decisiones compartidas entre pacientes y profesionales sanitarios. También elabora versiones para pacientes de la guía de práctica clínica y de los informes de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (ETS).

Complementariamente, la proyección investigadora de SESCS hace posible la producción de conocimiento científico nuevo sobre la efectividad, seguridad, coste-efectividad e impacto de algunas tecnologías sanitarias relevantes para las que no existen pruebas suficientes de su valor.

Para asegurar la misión y ayudarse en el cumplimiento de sus objetivos, el SESCS adopta una estrategia de impulso a la colaboración estable y al establecimiento de alianzas con socios clave, tanto con instituciones como con individuos de los sectores profesionales, de pacientes y de la industria sanitaria; en el ámbito regional, nacional e internacional. Concretamente, las alianzas con otras instituciones nacionales e internacionales de excelencia contribuyen a la mejora continua de la capacitación de los profesionales de SESCS; que es un objetivo instrumental intermedio de la máxima relevancia para el SESCS. La participación en proyectos, consorcios y redes nacionales e internacionales de ETS y de investigación evaluativa es una de las metas que impulsan la mejora continua de la calidad en las tareas del SESCS. En concreto, el SESCS lidera el grupo de Canarias en la Red de Investigación en Cronicidad, Atención Primaria y Promoción de la Salud (RICAPPS). Esta red es de especial relevancia para este Programa de Doctorado en cuanto al objetivo de Promoción de la Salud, ya que está formada por 26 grupos de investigación, ubicados en 12 comunidades autónomas (que representan el 90,2% de la población española) y 9 grupos clínicos asistenciales de 9 comunidades autónomas en España.

RECURSOS DERIVADOS DE COLABORACIONES INTERNACIONALES

El presente programa de doctorado se enmarca en varias colaboraciones internacionales con instituciones de referencia en Europa y Suecia: el Instituto Karolinska y la Universidad de Estocolmo.

Desde el **Instituto Karolinsk**a, mediante la participación del departamento de neurobiología, ciencias del cuidado y la sociedad, se contará con acceso a estructuras clave de almacenado y procesado de datos, tanto cognitivos como clínicos, y especialmente, datos de neuroimagen. Este equipo de investigación ha desarrollado un sistema de base de datos denominado TheHiveDB (**https://thehivedb.com/**) basado en un entorno web que permite la gestión, organización e integración de datos procedentes de múltiples proyectos, incluyendo datos genéticos, clínicos, cognitivos y de neuroimagen. Esta plataforma web a su vez está conectada a un servidor privado y es capaz de programar procesamiento de grandes cantidades de datos de neuroimagen, reduciendo tiempo de ejecución y costos de dicha actividad. Actualmente, TheHiveDB cuenta con datos ya procesados y listos para utilizar procedentes de más de 30 cohortes en todo el mundo, incluyendo H70 (Suecia), BioFinder (Suecia), ADNI (EEUU), jADNI (Japón), AIBL (Australia) o GENIC (Islas Canarias) y sumando más de 100.000 personas con y sin enfermedades neurodegenerativas. Además, se podrá tener posibilidad de estancias internacionales para acceder a los laboratorios e infraestructuras del Instituto Karolinska, incluyendo el laboratorio SMILE para procesado de imágenes de resonancia magnética y el edificio NEO.

Desde la **Universidad de Estocolmo,** el departamento de psicología, cuenta con amplia experiencia en el estudio de la interacción de los procesos sensoriales y cognitivos, especializado principalmente en el sentido del olfato. Su laboratorio (**https://sci-lab.se/**) cuenta con las herramientas más avanzadas para la presentación de estímulos olfativos en situaciones experimentales, incluyendo tareas de resonancia magnética funcional (RMf), olfatómetros y presentación de estímulos olfativos integrados en tareas de realidad aumentada. Por otro lado, desde su laboratorio de interacción sensorio-cognitiva también se han desarrollado intervenciones para la mejora del sentido del olfato, como la #Smell training app# (**https://www.smelltrainingapp.com/**), y tareas de estimulación cognitiva de la memoria basadas en estímulos olfativos, a las que se podrá acceder desde este programa de doctorado.

7.3 PREVISIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS EXTERNOS Y BOLSAS DE VIAJES DEDICADAS A AYUDAS PARA LA ASISTENCIA A CONGRESOS Y ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO QUE SIRVAN DE APOYO A LOS DOCTORANDOS EN SU FORMACIÓN

OBTENCIÓN DE RECURSOS EXTERNOS

Fundación Canaria para la Investigación Universidad Fernando Pessoa Canarias:

Las fundaciones reflejan, quizás como ninguna otra institución en nuestro país, el crecimiento y la maduración que ha experimentado la sociedad española en los últimos años. La variedad de sus orígenes, fines y actividades es la expresión más directa de la riqueza y la pluralidad de las expectativas, preocupaciones y exigencias de la sociedad civil. Asimismo, desempeñan un papel cada vez más importante en la integración social y cultural.

La Universidad Fernando Pessoa Canarias desea sumarse a este crecimiento a través de la nueva Fundación Universidad Fernando Pessoa Canarias, con los siguientes fines de interés general:

- Contribuir a la formación cívica y cultural del colectivo de la Universidad Fernando Pessoa Canarias y de la comunidad en la que se integra.
- Apoyar la investigación científica básica y aplicada, concediendo becas y financiando proyectos que contribuyan al desarrollo de la ciencia y de la tecnología y para la competitividad económica.
- Fomentar la cooperación científica internacional en el espacio común europeo de la enseñanza superior, así como con los países africanos más cercanos y, en general, con el mundo de habla española.

La Fundación Universitaria de Las Palmas, es una institución privada sin ánimo de lucro, constituida en 1.982 con el objetivo de dar respuesta y canalizar las exigencias de la ciudadanía de Gran Canaria como elemento indispensable para el progreso de los individuos, de las empresas y de la región en general. Sus acciones de compromiso social en la actualidad van dirigidas especialmente hacia el desarrollo personal, la formación y las experiencias específicas de los individuos que estimulen su inserción laboral, atendiendo a las expectativas y necesidades de los sectores empresariales y los nuevos escenarios económicos de progreso. Posee una bosa de ayudas a la investigación: **https://www.fulp.es/becas_de_investigacion**

https://www.fulp.es/estudiantes-y-titulados/mejora-de-competencias/completa-tu-formacion/fondos-de-ayuda

BOLSAS DE VIAJES DEDICADAS A AYUDAS PARA LA ASISTENCIA A CONGRESOS Y ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO QUE SIRVAN DE APOYO A LOS DOCTORANDOS EN SU FORMACIÓN

La Universidad Fernando Pessoa Canarias dispone de Bolsas de viaje para participar en congresos siempre que se cumplan algunas condiciones como se indica en el documento creado para tal efecto: anexo A, hasta el momento se han sufragado todas las solicitudes (100%) referente a todo el PDI de la UFPC. Cada curso académico asigna una parte de su presupuesto anual a tal fin. Se adjunta en anexo B un compromiso que garantiza la asignación de presupuesto para el curso de implantación, que, una vez implantado se renovará cada curso académico.

La financiación de esta actividad estará siempre garantizada por las convocatorias propias de la Universidad Fernando Pessoa Canarias, sin menoscabo de que puedan solicitarse otras de índole pública o privada, incluyendo aquella ofertadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que

CSV: 770147258685055379856514 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

anualmente ofrece ayudas económicas para los estudiantes de doctorado y para los becarios de formación del personal investigador (FPI) y universitario (FPU)

La previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para estancias en el extranjero es del 35% y para la asistencia a congresos será del 100%, tal como se expone en la actividad formativa 1, denominada *Movilidad y Estancias de Formación.*

NORMATIVA PARA PERMISOS RETRIBUIDOS Y RETRIBUIBLES PARA SOLICITAR ACCESO A BOLSAS DE AYUDA PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO: **https://www.ufpcanarias.es/Static/Documentos/NORMATIVA%20PARA%20PERMISOS%20RETRIBUIDOS%20Y%20RETRIBUIBLES%20PARA%20SOLICITAR%20ACCESO%20A%20BOLSAS%20DE%20AYUDA%20PARA%20LA%20MOVILIDAD%20DE%20ESTUDIANTES%20DE%20DOCTORADO.pdf**

COMPROMISO DE ASIGNACIÓN DE FONDOS PROPIOS PARA BOLSAS DE VIAJES DEDICADAS A AYUDAS PARA LA ASISTENCIA A CONGRESOS Y ESTANCIAS EN EL EXTRANJERO QUE SIRVAN DE APOYO A LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE DOCTORADO: **https://www.ufpcanarias.es/Static/Documentos/COMPROMISO%20DE%20ASIGNACI%C3%93N%20DE%20FONDOS%20PROPIOS.pdf**

SERVICIOS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL E INSERCIÓN LABORAL

El Centro de Orientación e Información al Empleo de la UFPCanarias (COIE) es un servicio gratuito de atención y orientación profesional que proporciona asesoramiento on line y enlaces a materiales, portales web, centros de empleo europeos y españoles y se publican las ofertas que se reciben en la Universidad Fernando Pessoa Canarias fuera del canal servicio, que aportará información sobre la intermediación laboral, acceso al mercado laboral y naturaleza de los contratos que pueden firmar una vez titulados.

Para llevar a cabo este procedimiento y posibilitar la mejora de la calidad, se crea el Centro de Orientación e Información al Empleo de la UFPCanarias (COIE) que realiza de forma periódica un análisis referente a la inserción laboral de sus egresados. Cada tres años se llevará a cabo una encuesta telefónica a los egresados de esos estudios perteneciente a las tres últimas cohortes de egreso. Se mantendrá este tipo de evaluación en los futuros egresados del Programa de Doctorado.

Además, los titulados se inscriben para tener acceso a las ofertas recibidas on line, colgando su currículo de aquellas ofertas, que sean de su interés. Al mismo tiempo las empresas que han publicado sus ofertas en la página pueden ver los CV de los que se han inscrito en ella, pudiendo así iniciar su proceso de selección.

Con el COIE se persiguen los siguientes objetivos principales:

- Garantizar la adecuación de los graduados a las necesidades sociales del contexto de nuestra sociedad.
- Conocer las vías de transición entre la Universidad y el mundo laboral.
- Proporcionar a la sociedad información sobre el estado actual de las relaciones entre la Universidad y el mercado laboral.
- Conocer el grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida en el Programa de Doctorado.
- Apoyar el proceso de mejora continua de la Universidad Fernando Pessoa Canarias, contribuyendo a que logre hacerse más competitiva y de mayor calidad.

En el año 2022, la UFPC ha inaugurado el centro de emprendimiento INNOVEGUETA: **https://www.ufpcanarias.es/Emprendimiento**

En este centro, tiene como objetivo impulsar los proyectos de emprendimiento e innovación para fomentar la creación de empleo y la igualdad de oportunidades en Gran Canaria y el resto del Archipiélago. Se presenta como un espacio de trabajo para el desarrollo de las primeras etapas en la puesta en marcha de negocios, así como asesoramiento y formación para mejorar el diseño y puesta en marcha de las ideas del alumnado emprendedor.

Desde la Universidad Fernando Pessoa Canarias destacan que se trata de una #incubadora# de proyectos donde se cuenta con el apoyo técnico especializado para lanzar los futuros proyectos, con el fin de #transformar parte de la ciencia que se produce en nuestra Universidad en generación de empleo y riqueza#. Además, se intenta promover el emprendimiento y la innovación en el alumnado del centro universitario para mejorar su desarrollo personal y sus oportunidades de futuro. Se propone cambiar el mundo desde toda la comunidad universitaria, para conseguir un ecosistema emprendedor que genere oportunidades profesionales en nuestros egresados y riqueza en la sociedad canaria. Esta iniciativa pretende ayudar a que los doctorandos conviertan su trabajo en su pasión, el desarrollo de proyectos que consigan un entorno más sostenible e innovador, e impulsar una investigación que mejore la sociedad.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8.1. Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

Para llevar a cabo el procedimiento y seguimiento de Garantía Interna de la Calidad de los programas de doctorado y otros programas formativos de la Escuela de Estudios de Doctorado, Posgrado e Investigación (EDEPI), se establecen como órganos responsables: a la Comisión de Garantía de Calidad de la EDEPI que será la Comisión que realiza el seguimiento global de la calidad de todos los programas de doctorado y otros programas formativos de la EDEPI, y a las Comisiones de calidad de cada programa formativo que son responsabilidad de la EDEPI (programas de Doctorados oficiales, programas de posgrado oficiales y propios), que realizan los procedimientos relativos a la calidad del programa formativo al que pertenecen.

La Comisión de Calidad de la EDEPI está compuesta por:

- Vicerrector de Investigación
- Coordinadores de los Máster Universitarios
- Coordinadores de Programa de Doctorado
- Al menos 1 estudiante de Programa de Doctorado
- 1 miembro del Personal de Administración y Servicios de la UFPC
- Responsable de Calidad de la UFPC

Comisiones de Calidad del Programa Formativo está formada por:

- El coordinador/a del Programa.
- Un miembro del PAS vinculado con la gestión administrativa del programa en cuestión

CSV: 770147258685055379856514 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

- Un estudiante del programa
- Un profesor/investigador del Programa

Las comisiones se constituirán en su primera reunión al inicio de curso una vez implantada la titulación, mediante la firma de un Acta de Constitución. Una vez implantado el título y constituida la Comisión será aprobada por el Consejo de Gobierno de La Universidad. La Comisión de Calidad del Programa se reunirá al menos, con una periodicidad semestral, tras ser convocada por su Coordinador. La Comisión de Calidad de la EDEPI se reunirá al menos una vez al año. De las sesiones levantará acta uno de sus miembros, que actuará como secretario, que enviará a todos los componentes los acuerdos adoptados, y que serán archivados por el Responsable de Calidad.

Funciones de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la EDEPI y de la Comisión de Calidad del Programa

Las Comisiones de Calidad son un órgano de planificación y seguimiento del SGIC, y actúa como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros del mismo.

Son funciones de la CGIC de la EDEPI:

1. Establecer y difundir los objetivos de la calidad de la EDEPI de la Universidad Fernando Pessoa Canarias.
2. Planificar las actuaciones en materia de calidad, mejora continua e implantar las modificaciones del SGIC de la EDEPI
3. Habilitar mecanismos para fomentar la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción.
4. Analizar los informes de seguimiento / memorias finales de los títulos del EDEPI, cuando sea de aplicación.
5. Realizar el informe anual de calidad del EDEPI de la Universidad Fernando Pessoa Canarias.
6. Realizar el seguimiento de los Planes de Mejora.
7. Realizar las reuniones de calidad de la EDEPI
8. Mantener actualizada la información referente al Programa de Doctorado y formaciones de la EDPI
9. Velar por el correcto cumplimiento de los procesos de acreditación del Programa de Doctorado, así como participar activamente en todos los procesos vinculados al Sistema de Garantía Interna de Calidad de la EDPI.

Son funciones de las Comisión de Calidad del Programa:

1. Llevar a cabo los procedimientos de garantía de la calidad del programa formativo
2. Analizar los resultados académicos y de satisfacción correspondientes a cada procedimiento.
3. Elaborar el informe de seguimiento al finalizar cada curso académico.
4. Implementar los requisitos establecidos en SGIC en cada Programa formativo de forma específica

La Universidad Fernando Pessoa Canarias integra el control del programa de doctorado en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) de la Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado e Investigación de la Universidad Fernando Pessoa Canarias que coordina las enseñanzas Máster Universitario y los Programas de Doctorado.

El SGIC de la Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado e Investigación (EDEPI) de la Universidad Fernando Pessoa Canarias, está diseñado de acuerdo con lo descrito en el RD 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y del RD 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, con los criterios y directrices de la calidad establecidos en el Espacio Europeo de Educación Superior (ENQA) y apoyado en el programa AUDIT de la ANECA

El procedimiento de medición de resultados, análisis, mejora y seguimiento del SGIC describe las actividades de seguimiento que permiten supervisar el desarrollo del Programa de Doctorado, el análisis de los resultados obtenidos y la aprobación de planes de mejora. El objetivo de este procedimiento es garantizar que se miden, analizan y utilizan sistemáticamente los resultados de todos los procedimientos asociados al SGIC para la toma de decisiones en aras de la mejora continua de los Programas de Doctorado.

Este procedimiento se articula en los siguientes pasos:

1. El Departamento de Calidad de la Universidad Fernando Pessoa Canarias recoge la información y envía los estudios de rendimiento académico y los informes con los resultados de la satisfacción de los doctorandos y del profesorado (al finalizar el primer semestre y al finalizar el curso académico).
2. La Comisión de Calidad por Programa de Doctorado se reúne, al menos, una vez en el primer semestre y otra al finalizar cada curso académico, para analizar los indicadores de resultados académicos y de satisfacción correspondientes.
3. La Comisión de Calidad por Programa de Doctorado elabora el informe de seguimiento al finalizar cada curso académico.
4. La Comisión de Calidad de la EDEPI realiza la revisión de los informes de seguimiento.
5. La Comisión de Calidad de la EDEPI decide la aprobación de los planes de mejora que se recogen en los informes de seguimiento e informa a los Órganos de Gobierno de la Universidad que tengan implicación directa.

Todos los procedimientos relativos al Sistema de Garantía Interna de la Calidad se describen en el siguiente enlace: **https://www.ufpcanarias.es/Static/Documentos/SIGC%20DOCTORADO.pdf**

La satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Programa de Doctorado (doctorandos, personal académico y de administración y servicios, etc.) se recogerá a través la plataforma virtual de gestión de la UFPC, siguiendo los procedimientos que se describen en el SGIC.

Por otro lado, los procedimientos que aseguran el correcto desarrollo de las actuaciones de movilidad son el Procedimiento de gestión de la movilidad nacional del estudiante y el Procedimiento de gestión de la movilidad internacional del estudiante.

El Coordinador del Programa de Doctorado es el responsable de fomentar la relación con empresas y otras entidades y del establecimiento de los convenios de movilidad correspondientes. Estos convenios son revisados en las reuniones de las Comisiones de Calidad del Programa de Doctorado. Las estancias en el extranjero para los estudios de Doctorado podrán dedicarse a la realización de un período de investigación, en otra universidad, empresa, centro de investigación o institución de educación superior. Estas estancias no tendrán reconocimiento en créditos ECTS.

La información de la satisfacción sobre los programas de movilidad es recogida por la Oficina de Relaciones Internacionales y se recogerá a través la plataforma virtual de gestión de la UFPC, siguiendo los procedimientos que se describen en el SGIC, al finalizar la estancia de investigación. Además, elaboran un informe resumen con los resultados de la satisfacción de la estancia en el extranjero, que es enviado a las Comisiones de Calidad del Programa de Doctorado.

La valoración, los puntos fuertes, los puntos débiles y las oportunidades de mejora de los programas de movilidad se recogen en los apartados correspondientes del informe de seguimiento por curso académico del Programa de Doctorado.

Finalmente, la Universidad Fernando Pessoa Canarias garantiza la publicación sistemática de información relevante, actualizada, objetiva, fácilmente localizable y accesible, tanto cuantitativa como cualitativa, sobre el Programa de Doctorado.

CSV: 770147258685055379856514 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Toda la información sobre el Programa de Doctorado, que sea pertinente a las necesidades y expectativas de información de los grupos de interés, ya sea de carácter académico, investigador, institucional, de gestión, etc. es publicada en la página web de la Universidad

La Comisión de Calidad de la EDEPI. Las Comisiones de Calidad de los Programas de Doctorado, en colaboración con el director de la EI, se encargan de la selección, actualización, revisión y difusión de información relativa al SGIC (perfil de ingreso, resultados obtenidos, satisfacción de los colectivos, etc.) referente al Programa de Doctorado.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
70	30

TASA DE EFICIENCIA %
100

TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Se estiman tasas de graduación del 70% y de abandono del 30% en base a la experiencia previa en programas de doctorado de otras universidades. También se ha tenido en cuenta que un cierto número de alumnos serán a tiempo parcial. En función de esta información, se prevé una tasa de abandono del orden 30%. La tasa de eficiencia no es aplicable, pues se refiere a créditos ECTS. Una posible equivalencia se ha calculado en función de las horas dedicadas a las actividades formativas, y en este caso se ha estimado en un 90%

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

8.2. Procedimientos para el seguimiento de los doctores egresados

La Universidad Fernando Pessoa Canarias realiza de forma periódica un análisis referente a la inserción laboral de sus egresados de los estudios de Grado y Máster Universitario. Cada tres años se lleva a cabo un cuestionario/encuesta a los egresados de esos estudios perteneciente a las tres últimas cohortes de egreso. Se mantendrá este tipo de evaluación en los futuros egresados del Programa de Doctorado

Se persiguen los siguientes objetivos principales:

- Garantizar la adecuación de los egresados a las necesidades sociales del contexto de nuestra sociedad.
- Conocer las vías de transición entre la Universidad y el mundo laboral.
- Proporcionar a la sociedad información sobre el estado actual de las relaciones entre la Universidad y el mercado laboral.
- Conocer el grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida en el Programa de Doctorado.
- Apoyar el proceso de mejora continua de la Universidad Fernando Pessoa Canarias, contribuyendo a que logre hacerse más competitiva y de mayor calidad.

Para llevar a cabo este procedimiento y posibilitar la mejora de la calidad, se crea el Centro de Orientación e Información al Empleo de la UFPCanarias (COIE), que realiza las encuestas y cuestionarios a los egresados de los Programas de Doctorado y labora el informe de resultados de la encuesta. Este informe es enviado a la Comisión de Calidad del Programa de Doctorado para su análisis.

La valoración, los puntos fuertes, los puntos débiles y las oportunidades de mejora del seguimiento de los Doctores egresados se recogen en los apartados correspondientes del informe de seguimiento por curso académico del Programa de Doctorado.

La Comisión de Calidad de la EDEPI decide la aprobación de los planes de mejora que se recogen en los informes de seguimiento e informa a los Órganos de Gobierno de la Universidad que tengan implicación directa. Una vez firmado dicho Plan, se estipularán los plazos de cumplimiento de las propuestas y será remitido a los órganos universitarios implicados en el desarrollo. Los resultados deberán estar actualizados y ser publicados en la página Web del mismo, teniendo acceso a los mismos los estudiantes, PDI, PAS, y la sociedad en general, garantizando así la transparencia de información sobre el programa.

La Comisión de Calidad de la EDEPI, realizará el seguimiento anual de los avances producidos, siguiendo los indicadores de tendencia del procedimiento y tomando como referente los indicadores de seguimiento del Plan de Mejoras de cada Programa y realizará el informe anual de la calidad. El informe concluyente del seguimiento se hará llegar al Consejo de Gobierno de la Universidad y a la Comisión Académica del programa. Los resultados deberán estar actualizados y ser publicados en la página Web de la Universidad.

La previsión que podríamos hacer es de un 75% de empleabilidad de los doctorandos (porcentaje de alumnos que encuentran una actividad laboral profesional o académica en forma de contratos postdoctorales o contratos de profesor de Universidad), en los tres años posteriores a la lectura de la tesis doctoral.

CSV: 770147258685055379856514 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Esta previsión viene dada porque los alumnos de doctorado que participan en el mismo pertenecen mayoritariamente a profesiones relacionadas con la Salud, donde se establecen altos ratios de empleo, especialmente en los casos con alta cualificación como esperamos proveer en nuestro programa de doctorado. Además, muchos de nuestros alumnos estarán integrados en los programas de formación sanitaria especializada (MIR/FIR/BIR etc) tienen una elevada tasa de empleabilidad en sus áreas de formación propia, donde podrán desarrollar los aspectos de investigación clínica aprendida en el proceso de formación del doctorado. Finalmente, la necesidad de profesorado universitario en las universidades públicas y privadas en Canarias y en el resto del Estado, hacen muy posible que las tasas de empleabilidad aquí previstas puedan cumplirse.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
40	60

TASA	VALOR %
Tesis producidas	60
Estudiantes con financiación competitiva/Beca	30
Tesis/Estudiantes	60
Tesis/Profesor	60
Rendimiento Científico o Contribuciones resultantes de las tesis defendidas	100
Estudiantes procedentes de otras universidades	80
Movilidad de estudiantes	80
Doctores/as con Mención internacional	30
Calidad de las tesis presentadas	90

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Indicador	Definición
Tesis producidas	Porcentaje de tesis producidas
Calidad de las tesis presentadas	porcentaje de tesis con mención Cum Laude respecto a las aprobadas
Doctores/as con Mención internacional	porcentaje de tesis defendidas con mención Doctor/a internacional respecto al número de tesis defendidas en el programa
Movilidad de estudiantes	Porcentaje de estudiantes que realizaron una estancia en otro centro.
Estudiantes procedentes de otras universidades	Porcentaje de estudiantes que realizó sus estudios de grado o similar en una universidad distinta a aquella en la que realiza su tesis
Rendimiento Científico o Contribuciones resultantes de las tesis defendidas	Porcentaje de publicaciones derivadas o relacionadas con las tesis doctorales defendidas en las que figuren los/as doctorandos/as
Tesis/Profesor	Porcentaje de tesis defendidas del programa en relación al nº de profesores/as y/o investigadores/as que han dirigido tesis defendidas en el programa
Tesis/Estudiantes	Porcentaje de tesis defendidas del programa en relación al nº de tesis inscritas en el programa
Estudiantes con financiación competitiva/Beca	Porcentaje de estudiantes con financiación externa competitiva para realizar sus estudios del programa en relación al nº de estudiantes con tesis inscritas en el programa

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Rector	Antonio José	Rodríguez	Pérez
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
calle de la juventud s/n	35450	Las Palmas	Santa María de Guía de Gran Canaria
EMAIL	**FAX**		
rector@ufpcanarias.es	928323017		

9.2 REPRESENTANTE LEGAL

CSV: 770147258685055379856514 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Rector	Antonio José	Rodríguez	Pérez
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
calle de la juventud s/n	35450	Las Palmas	Santa María de Guía de Gran Canaria
EMAIL	**FAX**		
vicerrectoriatitulaciones@ufpcanarias.es	928323017		

9.3 SOLICITANTE			
CARGO	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
Presidente	Antonio Nicolás	Rodríguez	Rodríguez
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
calle de la juventud s/n	35450	Las Palmas	Santa María de Guía de Gran Canaria
EMAIL	**FAX**		
vicerrectoriatitulaciones@ufpcanarias.es	928323017		

CSV: 770147258685055379856514 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre : Enlace convenios.pdf

HASH SHA1 :EDE983D332429FE6734289836A28FC3B6541C2AF

Código CSV :765360498865008404179718

Enlace convenios.pdf

CSV: 770147258685055379856514 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : Informe de Alegaciones + 6.1 Lineas y Equipos de investigación.pdf

HASH SHA1 :EE968887D5BB996479ED00C1010DB195BD886DCB

Código CSV :765277626177822318733662

Informe de Alegaciones + 6.1 Lineas y Equipos de investigación.pdf

CSV: 770147258685055379856514 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CSV: 770147258685055379856514 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es